USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

care

Protejamos, toda una vida sin violencia

MÓDULO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, UNA RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS

PROTEJAMOS TODA UNA VIDA SIN VIOLENCIA

ESCUELA de FAMILIAS

Protejamos, toda una vida sin violencia

MÓDULO PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL, UNA RESPONSABILIDAD DE TODAS Y TODOS

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Toda una Vida
EL GOBIERNO DE TODOS
care®

ESCUELA DE FAMILIAS
Protejamos, toda una vida sin violencia

@ Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES

Berenice Cordero
Ministra de Inclusión Económica y Social

María Soledad Vela
Viceministra de Inclusión Social

Marco Cazco
Viceministro de Inclusión Económica

Andrea Collaguazo
Directora de Participación Ciudadana

Azucena Tamayo
Asesora Despacho Ministerial MIES
Comité Nacional de Gestión Escuela de Familias

@CARE-ECUADOR
Proyecto Binacional Respuesta ante el Zika en Ecuador y Perú

Alexandra Moncada
Directora Ecuador

Catalina Vargas
Gerente de Programas

Cecilia Tamayo J.
Directora del Proyecto

Equipo Consultor:
Patricia Costales, Gioconda Páez y Belén Valencia

Revisión y corrección de contenidos MIES-CARE:
MIES: Andrea Collaguazo y Azucena Tamayo
CARE: Cecilia Tamayo J. y Adriana Muela L.

Diagramación y adaptación:
graphus® 290 2760

Corrección de estilo:
graphus® 290 2760

Ilustraciones:
graphus® - adaptación, A&B Comunicación, Manthra
Quito-Ecuador. Noviembre 2018

Este documento ha sido posible gracias al apoyo del pueblo norteamericano, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 7

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL MÓDULO 9

- Objetivo general 9
- Objetivos específicos 9
- Ideas fūerza 10
- Metodología 12
  - Recomendaciones para las facilitadoras y facilitadores 15
  - Evaluación del módulo 16

ACTIVIDAD 1
Presentación de participantes y del módulo 17

ACTIVIDAD 2
Violencia de género y violencia sexual 20

- Desarrollo de contenidos 23
  - Violencia de género 23
  - Violencia sexual 24
    Las diferentes expresiones de la violencia sexual 25
    Principales expresiones de la violencia sexual 27
    ¿Quiénes son las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual? 33
    ¿Quiénes son los perpetradores de la violencia sexual? 33
  - Los contextos en los que se produce la violencia de género y violencia sexual 34
  - Recomendaciones para el trabajo con las familias 35
  - Recuerda 36

ACTIVIDAD 3

La violencia como un ejercicio arbitrario del poder 37

- Desarrollo de contenidos 39
  - La violencia como expresión de poder 39
  - Recomendaciones para el trabajo con las familias 41
  - Recuerda 42

ACTIVIDAD 4

Mitos y realidades sobre la violencia sexual 43

- Desarrollo de contenidos 45
  - Mitos y realidades respecto a la violencia sexual 45
  - Mitos y estereotipos de género 47
  - Recomendaciones para el trabajo con las familias 49
  - Recuerda 50

ACTIVIDAD 5

La violencia sexual en el Ecuador 51

- Desarrollo de contenidos 53
  - La violencia sexual en el Ecuador 53

    Cifras de la violencia de género a nivel mundial 54

    Cifras de la violencia de género y la violencia sexual en Ecuador 56
  - Recomendaciones para el trabajo con las familias 59
  - Recuerda 59

ACTIVIDAD 6

Juntos en la prevención de la violencia sexual 60

- Desarrollo de contenidos 63
  - ¿Cómo podemos prevenir la violencia de género y la violencia sexual? 63
  - ¿Qué es una red comunitaria? 65

    Ventajas de la red comunitaria para la prevención de la violencia de género y violencia sexual 66

    Principales retos para el funcionamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias para la prevención de la violencia de género y violencia sexual 66

- Recomendaciones para el trabajo con las familias 67
- Recuerda 68

GLOSARIO 69

BIBLIOGRAFÍA 72

ANEXOS 77

- Anexo 1. Planificación del taller 79
- Anexo 2. Evaluación inicial y evaluación final del taller 80
- Anexo 3: Historias de vida 83
- Anexo 4. Mitos y realidades sobre la violencia sexual 92
- Anexo 5. Datos sobre la violencia sexual 94
- Anexo 6. Impacto de la violencia sexual en las condiciones de vida y salud 99
- Anexo 7. Avances en la normativa legal a nivel internacional y nacional para la eliminación de la violencia sexual 102

ESCUELA de FAMILIAS

Protejamos, toda una vida sin violencia

INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional Escuela de Familias “Protejamos, toda una vida sin violencia”, es una respuesta frente a la necesidad y al mandato social de trabajar de manera conjunta (Estado, Sociedad, Familias), en torno a la prevención y eliminación de todo tipo de violencia, especialmente la ejercida contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad, como establece la Constitución de la República. (Art. 66, numeral b).

La violencia sexual en sus diferentes manifestaciones es una consecuencia del ejercicio arbitrario del poder, de estereotipos y patrones culturales de género, está marcada por el silencio y la impunidad a pesar de que se constituye como un delito que afecta derechos tan básicos como la integridad, la libertad, el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas.

Se ha demostrado a nivel mundial y en el país que la violencia sexual es un problema social de magnitudes alarmantes, no solo por su alta frecuencia sino también por el impacto que tiene en la vida y la salud física, mental, espiritual y social de las víctimas, por lo que se ha

declarado como un problema prioritario de salud pública y una grave violación a los derechos humanos. Las persona que tienen mayor vulnerabilidad frente a estos problemas son las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y que en la mayoría de los casos los agresores son personas de la familia o cercanas al entorno familiar.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida, establece como políticas prioritarias: erradicar toda forma de discriminación y violencia por razones económicas, sociales, culturales, religiosas, etnia, edad, discapacidad y movilidad humana, con énfasis en la violencia de género y sus distintas manifestaciones, así como, erradicar la discriminación y exclusión social en todas sus formas, especialmente el machismo, la homofobia, el racismo, la xenofobia y otras formas conexas, mediante acciones afirmativas y de reparación integral para la construcción de una sociedad inclusiva.

En este marco el Ministerio de Inclusión Económica y Socia-MIES, está ejecutando el programa "Escuela de Familias, Protejamos, toda una vida sin violencia" que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de cuidado y protección de las familias de Inclusión Económica y Social, a través de un proceso formativo, en defensa y promoción de los derechos, en especial para personas sujetos de atención prioritaria. Esta propuesta cuenta con el apoyo de CARE Ecuador, a través del Proyecto Binacional Juntos ante el Zika en Ecuador y Perú, financiado por USAID.

El módulo, "La prevención de la violencia sexual una responsabilidad de todas y todos", y la propuesta de talleres para trabajar con las familias se basa en la metodología de educación popular, se orienta a contribuir en la reflexión participativa y la construcción de herramientas conceptuales y metodológicas para el trabajo con los equipos técnicos y con las familias, como también fortalecer el empoderamiento ciudadano, promoviendo la corresponsabilidad en la prevención de estos problemas y contribuir así al logro de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos fundamentales.

Este módulo aborda los conceptos de violencia de género y violencia sexual, las diferentes expresiones de la violencia sexual, los estereotipos de género que inciden en la naturalización e invisibilización de estos delitos, la información a nivel mundial y del país que dan cuenta de la magnitud del problema y propuestas para el fortalecimiento de la participación de las familias y la comunidad en la prevención de la violencia sexual.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL MÓDULO

Objetivo general

Generar a través de un proceso participativo, espacios de reflexión, apropiación de contenidos y metodologías y, la construcción de propuestas de intervención transformadoras con el personal técnico, educadoras y educadores, usuarias y usuarios e integrantes de las familias que participan en los programas del MIES para la prevención de las diferentes expresiones de violencia sexual con énfasis en niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Objetivos específicos

Al finalizar la unidad, las y los participantes podrán:

- Identificar las principales expresiones de la violencia sexual.
- Analizar las causas e impacto de la violencia sexual en la vida de las personas, la familia y la comunidad.
- Conocer la magnitud del problema a nivel del país e identificar la situación a nivel local.

- Conocer los principales avances normativos y legales para la prevención y sanción de los delitos de violencia sexual.
- Plantear estrategias y compromisos para fortalecer la participación comunitaria en la prevención de la violencia sexual.

Ideas fuerza

- La violencia sexual en sus diferentes expresiones, es una de las formas más crueles y aberrantes de la violencia de género, del control y cosificación de los seres humanos, del ejercicio arbitrario del poder, es por tanto una violación a los derechos humanos fundamentales, es un atentado en contra de uno de los aspectos más esenciales del ser humano que es su cuerpo, su sexualidad, su espiritualidad, su integridad, su dignidad; es decir, es un atentado contra la vida. **Desde el punto de vista legal, la violencia sexual es un delito**.
- Cuando hablamos de violencia sexual, no nos referimos solamente a la violación sino a cualquier acto que daña o degrada el cuerpo y la sexualidad de la persona y que por lo tanto atenta contra su dignidad, libertad e integridad.
- Está demostrado a nivel mundial y en nuestro país que las personas víctimas de violencia sexual son fundamentalmente las mujeres (niñas, adolescentes, adultas, incluso adultas mayores), también niños, personas con discapacidad y personas de identidades sexuales diversas (GLBTI). La pertenencia étnica y las condiciones de pobreza de las mujeres también incide en el riesgo y sobre todo en las dificultades de atención, protección, reparación y justicia.

- De igual manera se ha demostrado que en más del 80% de los casos, los perpetradores de estos actos de violencia son personas cercanas al entorno familiar (padres, padrastros, hermanos, tíos), del entorno comunitario (amigos o conocidos, maestros, sacerdotes).

- Es fundamental en el análisis de la violencia sexual y sobre todo para establecer estrategias para su prevención y erradicación desmontar la visión dicotómica de los espacios públicos y privados. Los escenarios donde se producen los actos de violencia sexual son tanto en el hogar como en la comunidad, en las instituciones, en cualquier sitio en el que se desarrolla la vida de las personas y en todos los casos son delitos que atentan contra la integridad y libertad de los seres humanos y por lo tanto se deben prevenir y sancionar.

- Uno de los graves problemas es que este tipo de violencia está marcada por una suerte de tolerancia social, de silencio, miedo, vergüenza por lo que no se denuncia, lo que contribuye a la **impunidad.**

- La violencia sexual en sus diferentes expresiones, por su frecuencia y consecuencias en la salud y la vida de las personas, es un problema prioritario de salud pública y de las políticas de cuidado, un atentado a los derechos humanos, a la integridad y libertad, por lo tanto, un problema que atañe a la sociedad y al Estado en su conjunto.

- En el país, se ha incrementado de manera alarmante y se ha visibilizado la violencia sexual y los embarazos forzados en niñas y adolescentes, los casos de violencia sexual en el entorno educativo, redes de pornografía infantil y trata de menores. Estos actos marcan la vida de niñas y niños, truncan su derecho a un desarrollo integral, ponen en riesgo su bienestar físico, mental, social e incluso la pérdida de la vida (suicidios, mortalidad materna, femicidios), por lo que son formas de tortura que deben ser prevenidas y sancionadas.

- La violencia sexual en todas sus expresiones es producto del ejercicio arbitrario del poder, que se sustenta, reproduce y perpetua por las construcciones culturales y prácticas inequitativas de género, por lo tanto **se pueden y deben cambiar**.

- En relación con el virus del Zika y sus impactos en la vida de las personas es muy significativo reflexionar sobre la transmisión sexual de virus, ya que en situaciones de violencia sexual las mujeres, en todas sus edades, están más expuestas a ser infectadas y, sí se produce un embarazo el virus puede afectar seriamente al bebé.

- Uno de los aspectos clave en la prevención de la violencia sexual es el fortalecimiento de la participación comunitaria, la construcción de redes comunitarias que trabajen en torno a modificar los patrones y prácticas culturales que sustentan relaciones inequitativas y el ejercicio arbitrario del poder, que aporten en la construcción de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

Metodología

El módulo está diseñado desde un enfoque popular, concebido como un proceso pedagógico que recupera el conocimiento y la experiencia de las personas participantes en el taller para con este saber y con la teoría analizar la realidad y construir nuevos conocimientos para el cambio, es decir, se busca lograr un **aprendizaje significativo.**

Se ha ideado una estructura y seleccionado contenidos conceptuales y explicativos, utilizando materiales potencialmente significativos para motivar el diálogo con las y los participantes. Se trata de recursos adecuados que permitan hacer la interacción entre los conocimientos previos y los nuevos significados, con el encuadre de género, igualdad y no discriminación, principios orientadores que postulan las entidades proponentes, MIES y CARE y que orientan este proceso en sintonía con la Constitución, leyes y normativa internacional vigentes.

El **enfoque de género** es la guía orientadora de cada uno de los temas tratados en el módulo, ya que permite explicar las determinaciones sociales y culturales que inciden en la naturalización, reproducción y perpetuación de relaciones inequitativas del ejercicio arbitrario del poder, de la cosificación de los seres humanos en un ámbito tan sensible y fundamental como es el ejercicio de la sexualidad.

Desde el enfoque de derechos humanos, se analiza las diferentes expresiones de la violencia sexual, visualizando cómo estas afectan libertades fundamentales y atentan contra la integridad y la vida de las personas, fundamentalmente de las mujeres y de grupos humanos que están en una situación subordinada en las estructuras de poder que transforma la diferencia en condiciones de desigualdad, según el momento del ciclo vital, la pertenencia étnica o sí la persona tiene algún tipo de discapacidad.

Con el fin de visibilizar que la violencia sexual es un problema cotidiano, sistemático y de magnitud por su frecuencia y consecuencias, se analiza la información existente a nivel mundial y en el país, lo que ha llevado a que se reconozca como un problema prioritario de salud pública y como delitos que deben ser sancionados.

Finalmente se reflexiona sobre la importancia de fortalecer la participación ciudadana y la construcción de redes comunitarias como una estrategia prioritaria para el logro de la prevención de la violencia sexual.

El taller estará conducido por una facilitadora o un facilitador a quienes se les recomienda:

- **Revisar** toda la estructura y contenidos del módulo, la metodología, recomendaciones pedagógicas, temas y actividades, las ideas fuerza orientadoras y las dinámicas utilizadas para el trabajo.
- **Propiciar** un ambiente de respeto, apertura y confianza con las y los participantes; conociendo y valorando sus conocimientos.
- **Facilitar** el taller siguiendo las pautas metodológicas recomendadas, adaptándose a las particularidades de los grupos y personas por género en su diversidad, edad, condición física, etnia, pertenencia territorial.

  Si en el grupo participan personas no videntes o que no pueden escribir, uno de los integrantes o la persona que facilita el taller, apoya escribiendo las ideas que

proponen. Es fundamental promover y apoyar la participación de todas las personas del taller.

La dinámica del taller debe adaptarse de acuerdo a las características del grupo, al número de participantes, al tipo de violencia que considera es más frecuente en su localidad.

- **Presentar** contenidos a modo de reflexiones claras y sencillas para afirmar conocimientos conectados con los aportes obtenidos en las actividades.

El módulo se realizará con la modalidad de taller será participativo y reflexivo. Se recomienda que el grupo de trabajo para el taller sea de 15 a 20 personas.

El taller tendrá una duración de tres horas. Se parte de la presentación e integración de las y los participantes, y la introducción a los contenidos del módulo. Luego, se promueve el dialogo y reflexión sobre los temas a partir de los conocimientos y experiencias que se recuperan con el apoyo de ejemplos de situaciones concretas.

Quien facilite el taller tendrá a cargo la conducción de la actividad pedagógica con el apoyo de una cofacilitadora o un cofacilitador para el manejo de materiales y recolección de la información necesaria que será sistematizada. La cofacilitadora o el cofacilitador realizará además las labores de logística.

Recomendaciones para las facilitadoras y facilitadores

PREVIO AL TALLER

- **Planificar la agenda y el contenido del taller** de acuerdo al contexto cultural, educativo, organizativo, entre otros de las personas participantes. Se destaca que la metodología está dirigida con prioridad a mujeres y hombres en edad fértil.
- **Realizar la convocatoria,** es importante que el número no sobrepase las 25 personas, para potenciar la participación de todas las personas. En la invitación comunicar a las personas que acudan puntuales y con ropa cómoda.
- **Preparar con anticipación los materiales a utilizar,** ya sean generales (masking, papelotes, marcadores, hojas de papel bond) o los específicos que se detallan en cada ejercicio.
- **Facilitar entre dos personas**.
- Acudir al local donde se realizará el taller **30 minutos** antes.
- Colocar las sillas en círculo para permitir que todas las personas se vean, con esto se genera una relación horizontal entre los participantes y la facilitadora o el facilitador.
- Las y los profesionales del taller **deben conocer sobre el virus del Zika**.

DURANTE EL TALLER

- El registro de participantes debe contener nombres y contactos de las personas y estar escritos con letra legible.
- Antes de iniciar el taller definir acuerdos, es decir, reglas de buen trato y respeto. Por ejemplo: no interrumpir, no juzgar, apagar los celulares y no dar consejos.
- Manejar el uso de los tiempos de acuerdo a lo planificado por cada actividad.

DESPUÉS DEL TALLER

- Se realizará un informe del taller, que incluya su apreciación de cómo funcionó la metodología y sugerencias para futuros talleres. Anexar la lista de participantes.

Evaluación del módulo

- **Evaluación inicial:** se realizará al iniciar el taller, previo al desarrollo de las actividades y abordaje de contenidos; a fin de establecer el punto de partida, en lo que respecta al conocimiento de los temas. Se aplicará la forma pauta de evaluación inicial (Anexo 2).
- **Evaluación final:** al concluir el taller se realizará una evaluación final, con el propósito de recoger las percepciones de las y los participantes sobre los temas tratados y tener una línea de referencia respecto de la asimilación de conocimientos Se aplicará la forma pauta de evaluación final (Anexo 2).

ACTIVIDAD 1

Presentación de participantes y del módulo

Dinámica: tejiendo una red de colores.

Duración: 20 minutos.

Materiales: ovillo de lana de colores, papelotes, tarjetas de cartulina, marcadores y cinta adhesiva.

Objetivos:

- Construir una comunidad de aprendizaje entre las y los participantes y facilitadoras y facilitadores.
- Presentar los objetivos y contenidos del módulo y definir acuerdos para el trabajo en el taller.

Ideas fuerza:

- La comunidad de aprendizaje permite generar confianza y diálogo ente las y los participantes y facilitadoras o facilitadores posibilitando la configuración de un espacio participativo y reflexivo que permite la construcción de conocimientos significativos para cada uno y todos los asistentes.
- Se recalca que en todo grupo hay experiencias, conocimientos valiosos y diversos, por eso la importancia de escuchar, valorar y respetar la diversidad de criterios, son temas sensibles y no se trata de que todos piensen igual sino

que cuenten con elementos que les permita analizar la realidad y construir conocimientos, propuestas y compromisos para mejorar esa realidad.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador da la bienvenida a las y los participantes.
- Solicita que las y los participantes se coloquen en un círculo en el centro del salón.
- Explica que se trata de construir una red de colores que simboliza la articulación de las personas participantes y la valoración de la diversidad del grupo.
- Explica la dinámica de la actividad y entrega a una persona el ovillo. Le pide que en una palabra exprese, que es lo que más le gusta y que es lo que más le disgusta y su expectativa respecto al taller, luego sujetando la punta de la lana, lanza el ovillo a otra persona del grupo, esta responde las mismas preguntas y lanza el ovillo a otra persona. Se continúa así hasta que todos hayan participado.
- La persona que facilita el taller escribe en un papelote las cosas que les gusta y les disgusta a las y los participantes, teniendo el cuidado de no repetir las palabras. En tarjetas de cartulina, escribe las expectativas señaladas y las coloca en el papelógrafo.
- Explica los objetivos del taller, tomando en cuenta las expectativas enunciadas.

- Explica el significado de la red como la construcción colectiva de un espacio de reflexión, aprendizaje y compromisos para enfrentar problemas como la violencia sexual. Es una red de colores porque somos diferentes, con experiencias y conocimientos valiosos, y esa diversidad es la riqueza del grupo.
- Lee las expectativas que plantearon y presenta los objetivos y metodología del taller, señalando las expectativas que sí se pueden cumplir y en el caso de que se hayan planteado expectativas que no se pueden cumplir en el taller se explica las razones.
- Finalmente, en un papelote expone acuerdos básicos para la participación y desarrollo del taller solicitando a los participantes que completen la lista de compromisos. Algunos de los acuerdos y compromisos pueden ser: apagar los celulares, escuchar y no interrumpir a la otra persona cuando está hablando, respetar las opiniones de los demás, y alzar la mano para pedir la palabra.
- El cartel de acuerdos y compromisos debe estar en un sitio visible durante todo el taller.

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad tiene como objetivo generar un ambiente de confianza e integración en el grupo, y simbólicamente es una construcción colectiva de una red para la prevención de la violencia sexual.
- Es importante explicar que la red tiene muchos colores porque simboliza la diversidad y que cada persona es una individualidad con conocimientos, experiencias, sentimientos que se debe valorar y respetar, que al construirse como red diversa construye una fuerza para incidir sobre la realidad.

ACTIVIDAD 2

La violencia de género y violencia sexual

Dinámica: historias de vida.

Duración: 60 minutos.

Materiales: papelotes, tarjetas de cartulina de tres colores, marcadores y cinta adhesiva.

Objetivos:

- Identificar las diferentes expresiones de la violencia sexual.
- Analizar las causas y efectos de estas situaciones a partir de la lectura de historias de vida.

Ideas fuerza:

- La violencia sexual en sus diferentes expresiones es una de las formas más crueles y aberrantes de la violencia de género, de control y cosificación de los seres humanos. Es una expresión del ejercicio arbitrario de poder de una persona sobre otra, es un atentado contra la dignidad, libertad y la integridad física, sexual, psicológica y espiritual de las personas.

1 Dinámica adaptada de la dinámica El Ovillo de Educa Rueca. http.//www.educarueca.org/

- La violencia sexual por su frecuencia, consecuencias en la vida de las personas y por ser un atentado a los derechos humanos fundamentales es un problema prioritario de Salud Pública y de las políticas de cuidado, por lo tanto, es un problema que atañe a la sociedad y al Estado en su conjunto.
- En relación, con el virus del Zika, la prevención de la violencia sexual es una prioridad ya que este virus se transmite por vía sexual y puede afectar gravemente a los bebés expuestos al virus durante el embarazo.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador explica al grupo que los objetivos del taller.
- Se divide a las y los participantes en grupos de máximo ocho personas.
- A cada grupo se le entrega una historia de vida (Anexo 1) y se solicita que lean el documento, lo analicen e identifiquen las diferentes expresiones de violencia que pueden encontrar, identificando también a la o las personas afectadas y la o las personas que ejercen la violencia. Además, deben definir un mensaje positivo que contribuya a prevenir estos problemas.
- Designan un delegado o delegada del grupo para la presentación.
- Se solicita, que en la plenaria relaten brevemente la historia de vida y que contesten las siguientes preguntas:
  - ¿Cuáles son las expresiones de violencia de género y violencia sexual que identificaron?
  - ¿Quiénes son las personas que tienen más riesgo de sufrir este tipo de violencia y por qué?
  - ¿Quiénes son las personas que ejercen la violencia y por qué?
  - ¿Cuáles son los espacios o ámbitos donde se ejerce este tipo de violencia?
  - ¿Qué sintieron al leer las historias de vida?
  - ¿Conocen o han escuchado de casos similares o de otros tipos de violencia sexual?
  - ¿Qué tipo de violencia es más frecuente en las comunidades en las que trabajan y viven?

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad contribuye a identificar las diferentes expresiones de violencia sexual y analizar las causas e impacto que tiene en la vida de las personas y de la comunidad.
- Si en el grupo hay personas no videntes, la persona que facilita o los integrantes del grupo apoyan escribiendo en las tarjetas de cartulina sus ideas y propuestas.
- Si el grupo es de niñas y niños, se puede implementar técnicas alternativas como el sociodrama (Anexos).

Desarrollo de contenidos

"La violencia deja marcas,
el no denunciarla deja femicidios".

(Marcela Lagarde).

Violencia de género

La violencia de género es un problema complejo, multifacético, cuyas raíces están en el histórico ordenamiento social patriarcal que otorga la supremacía a lo masculino y genera relaciones asimétricas de poder poniendo en condición de subordinación a las mujeres. Esta organización social y las expresiones simbólicas y culturales que las sustentan y reproducen, inciden en una menor valoración social a las personas diferentes, no solamente en relación a las identidades sexuales sino que se articula a otras formas estructurales de poder-subordinación relacionadas con la edad, la pertenencia étnica, la condición social e incluso las personas con discapacidades. "Las diversas estructuras de opresión son múltiples y actúan sobre la persona al mismo tiempo y la desempoderan". (CARE, 2013).

Cualquier transgresión o disidencia a este ordenamiento social y cultural, que construye artificialmente el deber ser y hacer de lo masculino y lo femenino, que se considera "natural" o "lo normal" produce desigualdad y violencia, justifica la "sanción", la "necesidad de disciplinar", la exclusión, discriminación, represión, es decir, justifica y naturaliza la violencia.

En tanto construcciones socio culturales son esencialmente modificables, es decir, la violencia de género como expresión de relaciones asimétricas de poder, que se sustenta en la asignación y valoración diferenciada de roles, estereotipos de comportamiento, espacios, se pueden y deben modificar, se pueden prevenir.

Violencia sexual

La violencia sexual en sus diferentes expresiones, es una de las formas más crueles y aberrantes de la violencia de género, del control y cosificación de los seres humanos, del ejercicio arbitrario del poder, es por tanto una violación a derechos humanos fundamentales, un atentado en contra de uno de los aspectos más esenciales del ser humano que es su cuerpo, su sexualidad, su espiritualidad, su integridad, su dignidad, es decir, es un atentado contra la vida. Desde el punto de vista legal la violencia sexual es un delito.

Cuando hablamos de violencia sexual, no nos referimos solamente a la violación sino a cualquier acto que daña o degrada el cuerpo y la sexualidad de la persona y que, por lo tanto, atenta contra su dignidad, libertad e integridad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como:

> "Todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.
>
> La coacción puede abarcar: Uso de grados variables de fuerza, intimidación psicológica, extorsión, amenazas, por ejemplo, de daño físico o de no obtener un trabajo o una calificación, etc.
>
> También puede haber violencia sexual si la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, cuando está ebria, bajo los efectos de una droga o estupefaciente, dormida o mentalmente incapacitada. Los escenarios de desastres naturales son propicios para que la violencia sexual se agrave, las mujeres, las niñas, los niños, las adolescentes se convierten en blancos vulnerables de violentadores sexuales". (OPS, 2013).[2]

2 La incapacidad física también constituye un riesgo frente a la violencia sexual.

Desde la perspectiva de organismos de derechos humanos y organizaciones de mujeres la violencia sexual no puede ser comprendida solo como malos tratos sino como una forma de tortura:

> *"Si las violaciones sexuales son mecanismos de control, prácticas desarrolladas en sociedades patriarcales para castigar, doblegar y humillar a las mujeres, por el simple hecho de serlo; estamos frente a una grave vulneración a los derechos humanos, que por su origen e intención, podría ser interpretada en el marco de la tortura, tratos crueles y degradantes; incluso si hablamos de aquellas agresiones que se dan en la esfera privada.*
>
> *"La violencia sexual tiene como fin último la humillación, la demostración de poder y la degradación de las personas, a través de la apropiación del cuerpo y el control de una de las dimensiones más íntimas del ser humano: su sexualidad. La naturaleza e intención subyacente en los hechos de violencia sexual, y, especialmente, en las violaciones sexuales, han llevado a que se afiance su problematización como una grave violación a los derechos humanos, que sobrepasa los malos tratos y puede ubicarse en el marco de la tortura, sin importar que el agente perpetrador del acto sea del Estado o pertenezca a la esfera privada".*
>
> (Meléndez, 2016. pp. 7,8).

• Las diferentes expresiones de la violencia sexual

La violencia sexual en sus diferentes expresiones es un problema cotidiano, sistemático, que casi siempre va acompañada de los otros tipos de violencia y en todos los casos son una violación a los derechos humanos, a la integridad y dignidad de las personas.

Según información de la Fiscalía General del Estado, en el país, entre los años 2014 y 2017 se reportaron más de 2.800 casos (personas violentadas) por 17 tipos de delitos como violación, abuso y acoso sexual, prostitución y pornografía infantil, entre otros.

Uno de los graves problemas es que la violencia sexual está naturalizada e invisibilizada, marcada por el silencio, la vergüenza, el miedo, incluso la tolerancia o la aceptación social en muchos casos, lo que contribuye a la impunidad de estos delitos. Por eso la importancia de comprender sus diferentes expresiones, las personas que tienen mayor riesgo y las personas que generalmente son los responsables de estos actos.

A pesar del reconocimiento a nivel mundial de que la violencia sexual es un atentado para la integridad y dignidad de las personas, no todas sus expresiones están tipificadas como delitos. También en este campo su comprensión ha variado a lo largo de la historia y cada sociedad y contexto cultural establece una normativa al respecto.

Hasta hace pocos años, bajo la óptica patriarcal, el problema de la violencia sexual se relacionaba con la "pérdida de la honra", no de la víctima sino de la pareja, de la familia. De la misma manera se consideraba un delito solamente si era ejercida sobre mujeres que la sociedad consideraba "decentes", "esposas", es decir, se clasificaba a las mujeres en "buenas" y "malas", y las primeras tenían derecho a la protección, las segundas "eran culpabilizadas". Por otro lado, en los casos de femicidio (asesinato de una mujer por el hecho de serlo), se consideraba en muchos casos "crímenes pasionales", y por lo tanto el "supuesto amor que lleva a la pasión" era un atenuante. Desde esta óptica el "bien protegido" desde la perspectiva legal era "la honra". En la actualidad, en la mayoría de países y en el Sistema de Naciones Unidas, gracias al trabajo y la lucha de los movimientos de mujeres a nivel mundial, la violencia sexual es un "delito", el bien protegido es "la libertad sexual" de las personas.

Como señala Torres Falcón, "la violación entró en la ley de manera oblicua, como un delito contra la propiedad; en esa lógica, el violador vulneraba el derecho de otro hombre: el dueño de la mujer". (Torres, 2015 p. 87).

Sin embargo, de estos avances formales, la cultura patriarcal, los estereotipos sobre el deber ser de los hombres y las mujeres están tan interiorizados en nuestra cotidianeidad que frente a estos hechos se sigue culpabilizando a las víctimas y tolerando la violencia sexual.

De ahí la importancia de comprender las diferentes expresiones de la violencia sexual, las personas que están expuestas a este problema y quiénes son los perpetradores de estos actos, con el objetivo de emprender acciones individuales y colectivas que contribuyan a prevenir y erradicarla.

Las expresiones de la violencia sexual son múltiples comprenden cualquier tentativa de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores de edad, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, la maternidad forzada, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como las inspecciones para comprobar la virginidad. (Fundación Desafío, 2018).

No todas las formas de violencia sexual están tipificadas en la legislación nacional, sin embargo, por su frecuencia e impacto en la vida de las personas es importante comprenderlas: (Silva, C. Patiño, C. 2012).

- **Principales expresiones de la violencia sexual[3]**

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
Abuso sexual.	Todo contacto físico, sugerencia de naturaleza sexual, aún con su aparente consentimiento, mediante seducción, chantaje, intimidación, engaños, amenazas, o cualquier otro medio. El Código Penal Ecuatoriano no lo tipifica como tal, sin embargo el Código de la Niñez y Adolescencia si lo define. El código penal contiene un artículo en el que determina el atentado al pudor pero sin embargo es más limitado. El **abuso sexual en la niñez** puede incluir contacto físico, masturbación, relaciones sexuales (incluso penetración) y contacto anal u oral, incluye también el exhibicionismo, voyerismo, la pornografía y prostitución	Artículo 170. La persona que, en contra de la voluntad de otra, ejecute sobre ella o la obligue a ejecutar sobre sí misma u otra persona, un acto de naturaleza sexual, sin que exista penetración o acceso carnal, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años. Cuando la víctima sea menor de 14 años de edad o con discapacidad; cuando la persona no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo; o si la víctima, como consecuencia de la infracción, sufra una lesión física o daño psicológico permanente o contraiga una enfermedad grave o

3 Los conceptos que presentamos son tomados de la Guía Metodológica para la Capacitación en Derechos Humanos, Violencia de Género y Violencia Sexual, **MÓDULO CAPACITACIÓN DERECHOS HUMANOS, VIOLENCIA DE GÉNERO Y VIOLENCIA SEXUAL. SOPORTE TEORICO** del Taller de Comunicación Mujer que realiza una exhaustiva revisión de la normativa internacional y nacional sobre la violencia de género y violencia sexual y de la revisión de documentos de la Fundación Desafío y de CARE.

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
	infantil. En personas mayores y en personas con discapacidad, incluye la imposición forzada de estas u otras prácticas sexuales, la coerción, la amenaza, el chantaje. (CARE, 2013)	mortal, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años. Si la víctima es menor de seis años, se sancionará con pena privativa de libertad de siete a diez años.
Acoso sexual.	Cuando se piden favores de naturaleza sexual, para sí mismo o para una tercera persona, aprovechándose de una situación de superioridad laboral, docente, religiosa u otra, o si tiene a su cargo trámites o resoluciones de cualquier tipo, bajo la amenaza de causar daño a la víctima o a su familia. El acoso sexual puede producirse en el lugar de trabajo, escuelas y colegios, en los establecimientos de salud, religiosos, internados, y similares. Los lugares cerrados o internados pueden ser más propensos a este tipo de delitos. El Acoso si está tipificado en nuestra legislación.	Artículo 166.- La persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, prevaliéndose de situación de autoridad laboral, docente, religiosa o similar, sea tutora o tutor, curadora o curador, ministros de culto, profesional de la educación o de la salud, personal responsable en la atención y cuidado del paciente o que mantenga vínculo familiar o cualquier otra forma que implique subordinación de la víctima, con la amenaza de causar a la víctima o a un tercero, un mal relacionado con las legítimas expectativas que pueda tener en el ámbito de dicha relación, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. Cuando la víctima sea menor de 18 años de edad o persona con discapacidad o cuando la persona no pueda comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
		La persona que solicite favores de naturaleza sexual que atenten contra la integridad sexual de otra persona, y que no se encuentre previsto en el inciso primero de este artículo, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a dos años.
Violación.	Es el acceso carnal, con introducción total o parcial del miembro viril, por vía oral, anal o vaginal, o, la introducción, por vía vaginal o anal, de objetos, dedos u órganos distintos al miembro viril, a una persona de cualquier sexo, en los siguientes casos: - Cuando se usa la violencia, amenaza o intimidación. - Cuando la víctima es menor de 14 años. - Cuando la persona ofendida está privada de la razón, o del sentido, o cuando por enfermedad, discapacidad o por cualquier otra causa no puede poner resistencia. Nuestra legislación pena la violación. El COIP (Código Integral Penal), establece que toda relación sexual con menores de 14 años, independientemente de si hubo consentimiento o no, es una violación, es un delito penal, que debe ser denunciado y sancionado penalmente.	Artículo 171.- (…) 1. Cuando la víctima se halle privada de la razón o del sentido, o cuando por enfermedad o por discapacidad no pudiera resistirse. 2. Cuando se use violencia, amenaza o intimidación. 3. Cuando la víctima sea menor de 14 años. Se sancionará con el máximo de la pena prevista en el primer inciso, cuando: 1. La víctima, como consecuencia de la infracción, sufre una lesión física o daño psicológico permanente. 2. La víctima, como consecuencia de la infracción, contrae una enfermedad grave o mortal. 3. La víctima es menor de diez años. 4. La o el agresor es tutora o tutor, representante legal, curadora o curador o cualquier persona del entorno íntimo de la familia o del entorno de la víctima, ministro de culto o profesional de la educación

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
		o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima. 5. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo. En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a 26 años.
Corrupción de menores.	Es la venta o entrega a menores de 14 años, objetos, libros, escritos, imágenes visuales o auditivas obscenas; que puedan afectar su integridad sexual, incitar a la ebriedad o la práctica de actos obscenos; o, facilitarles la entrada a prostíbulos o lugares como cines o teatros que brinden espectáculos obscenos. (Artículo 169 del COIP).	Artículo 169.- La persona que incite, conduzca o permita la entrada de niñas, niños o adolescentes a prostíbulos o lugares en los que se exhibe pornografía, será sancionada con pena privativa de libertad de tres a cinco años.
Incesto.	Se refiere a las relaciones sexuales entre personas de una misma familia. Son pocas las legislaciones que han incluido el incesto de forma específica un ejemplo es Chile, en el Ecuador se ha considerado como un agravante a las violaciones.	

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
Embarazo Forzado.	Embarazos producidos como resultado de una violación sexual, y en un contexto en donde no existen garantías para la interrupción legal y voluntaria de la gestación por esta causa. El Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM), avanza en una definición del embarazo infantil forzado como aquel que se "produce cuando una niña (menor de 14 años) queda embarazada sin haberlo buscado y se le niega, dificulta, demora u obstaculiza la interrupción del embarazo" (Melendez, 2016)	o de la salud o cualquier persona que tenga el deber de custodia sobre la víctima. 5. La o el agresor es ascendiente o descendiente o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. 6. La víctima se encuentre bajo el cuidado de la o el agresor por cualquier motivo. En todos los casos, si se produce la muerte de la víctima se sancionará con pena privativa de libertad de veintidós a 26 años.
Mutilación genital.	Es una práctica tradicional en muchos países sobre todo del África y Asia, consiste en la extirpación total o parcial de los **genitales femeninos** a niñas y mujeres jóvenes por razones no médicas. En muchas culturas se considera que esto garantiza pureza, la limpieza y la moral estricta en el matrimonio. Es una expresión cruel de la apropiación y control sobre el cuerpo de la mujer con graves consecuencias para su integridad y salud.	
Trata de mujeres con fines de explotación sexual y la prostitución forzada.	Cuando una persona es sometida de forma violenta por engaño o intimidación a realizar actividades sexuales sin su consentimiento por la cual un tercero recibe un beneficio, generalmente económico.	

Violencia sexual	Definición	Código Integral Penal (COIP)
	La explotación es un delito que afecta con mayor frecuencia a mujeres, niñas y niños. Este delito es muy lucrativo y obtiene réditos que bordean los USD 100.000 millones de dólares anuales.	
Violación como arma de guerra.	Es un delito que históricamente se ha presentado en diferentes tipos de conflictos armados, los cuerpos de las mujeres simbólicamente son también campos de batalla y de sometimiento de los pueblos o grupos en guerra. Es una forma de tortura que puede ser masiva o individual, su objetivo es humillar y someter al enemigo y el instrumento o el arma es el cuerpo de la mujer.	
Desnudez pública forzosa o humillación sexual.	Anular a la persona, degradarla, humillarla.	

Otras expresiones de control del cuerpo, de la capacidad reproductiva y de violencia contra las mujeres son: los matrimonios forzados, esterilización forzada, abortos forzados y selectivos, el embarazo forzado. Son atentados contra la libertad sexual y el derecho a decidir sobre la sexualidad y capacidad reproductiva, una forma de expropiación de su vida.

De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal también define como delitos sexuales: la violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Art. 158), la explotación sexual de personas (Art. 100), la prostitución forzada (Art. 101), el turismo sexual (Art. 102), la pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes (Art. 103), la comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes (Art. 104). (Silva, C. Patiño, C. 2012).

• ¿Quiénes son las víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual?

Si bien la violencia sexual puede afectar a todas las personas, independientemente del sexo, la edad, la clase social, la etnia, está demostrado a nivel mundial y en nuestro país que las personas más agredidas y violentadas son las mujeres durante todo su ciclo de vida (niñas, adolescentes, mujeres adultas, adultas mayores), personas con discapacidad; la situación de pobreza; la pertenencia étnica de las mujeres les pone en un mayor en el riesgo de ser víctimas de estos delitos.

La violencia sexual es una consecuencia de relaciones estructurales de dominación y del ejercicio arbitrario del poder sobre la sexualidad de las personas, cualquier grupo humano en condición de subordinación por su pertenencia de clase, étnica, de edad, identidad sexual, es más vulnerable frente a estos actos, por ello es que el riesgo además de ser mujer, es mayor o muy frecuente si es niña o niño, adolescentes, mujeres en situación de pobreza, indígenas, negras, mujeres con alguna discapacidad, o personas con identidades sexo-afectivas diversas (GLBTI).

• ¿Quiénes son los perpetradores de la violencia sexual?

Los agresores, en la mayoría de los casos son hombres, no son enfermos mentales, sicópatas o drogodependientes, en el país se ha demostrado que en el 80% de personas que cometen ese delito son cercanas al entorno familiar o comunitario (padres, padrastros, hermanos, tíos, primos, amigos o conocidos, maestros, sacerdotes). Frente a esta constatación y la necesidad urgente de prevención de estos delitos es fundamental preguntarse, ¿qué hace que las personas se transformen en perpetradores de delitos tan graves y crueles?

La violencia sexual es un fenómeno que ha estado presente a lo largo de la historia de la humanidad y puede afectar a todas las personas, sin embargo, al ser una expresión de las relaciones asimétricas de poder, y de concepciones culturales de género que asignan a los varones roles y estereotipos de masculinidad relacionados al dominio y control sobre los otros, en la mayor parte de casos son ellos quienes ejercen la violencia de género y la violencia sexual. El cuerpo de las mujeres simbólicamente es el objeto principal de posesión y cosificación para la satisfacción de los “deseos sexuales” del varón, para ratificar su “virilidad” pero sobre todo de reafirmación de su poder y de reproducción del sistema de dominación. Va más allá de los actos individuales, es una “cultura de violencia” que permea a toda la sociedad.

Los contextos en los que se produce la violencia de género y violencia sexual

La información existente sobre la violencia sexual da cuenta de que cualquier espacio en el que se desarrolla la vida humana es susceptible para el ejercicio arbitrario del poder y para la violencia.

> *"La violencia sexual –como amenaza o como realidad– está siempre presente en la vida de las mujeres. La vulnerabilidad, la sensación de inseguridad, el hecho mismo, el impacto, las posibilidades de denuncia y por supuesto de castigo al perpetrador (o perpetradores) varían sensiblemente según el sitio en el que ocurra el episodio".*
>
> (Torres Falcon, 2015).

La división binaria y artificial de los espacios públicos y privados, contribuye a invisibilizar y ocultar la violencia que se producen en el espacio familiar, hasta nuestros días es frecuente escuchar "eso es un asunto privado", es un "asunto familiar", por eso no se denuncia y permitimos que el "hogar dulce hogar", ese espacio que en teoría debería ser un espacio de seguridad, de afecto, en muchos casos, se transforma en una cárcel en la que la violencia, la humillación, incluso la tortura y la muerte, se instala en nuestras vidas como algo consustancial a las relaciones familiares. Por ejemplo, la violación en el matrimonio se define como una prerrogativa del marido, que la esposa debe cumplir sin cuestionar.

Por otro lado, siendo el espacio público el asignado a los hombres, si la violencia sexual hacia la mujer se produce en este ámbito, en muchos casos la sociedad busca explicaciones culpabilizando a la mujer porque se "expuso" en un contexto que no es el de ella. Es común escuchar "porqué estaba sola en la calle en la noche", "se fue de fiesta", "es que como iba vestida".

Recomendaciones para el trabajo con las familias

- Construir historias de vida cortas que respondan a la realidad de la zona, a los problemas más frecuentes. En anexos se describen algunos ejemplos.
- Una alternativa para el trabajo con las familias es solicitarles que realicen una dramatización de hechos de violencia sexual que han escuchado o conocen y a partir de ello analizar los tipos de violencia sexual, las personas que son más vulnerables a estos problemas, las y los agresores, los espacios en los que se presentan estos casos. (Matriz en anexos)
- El árbol de problemas es una técnica muy valiosa para analizar las causas y los efectos, sin embargo, su implementación requiere tiempo, por lo que la persona que facilita la actividad puede llevar una pequeña presentación o el dibujo de un árbol y pedir a las y los participantes mediante la técnica de lluvia de ideas señalen las principales causas y efectos.
- Es fundamental que se comprenda que la violencia sexual es un delito y que se puede y debe prevenir.

Recuerda

- La violencia sexual en sus diferentes expresiones son delitos que conculcan derechos humanos fundamentales y atentan contra la vida, la integridad, la dignidad de las personas.
- La violencia de género y fundamentalmente la violencia sexual están marcadas por el silencio. No se denuncian por vergüenza, por miedo, por desconfianza en las instituciones y el sistema de justicia que en muchos casos termina culpabilizando y revictimizando a las y los afectados. Es fundamental romper el **silencio**.

La violencia sexual se puede prevenir y eliminar, es una responsabilidad de todas y todos.

ACTIVIDAD 3

La violencia es un ejercicio arbitrario del poder

Dinámica: juego de roles.

Duración: 20 minutos.

Materiales: papelotes, tarjetas de cartulina, marcadores y cinta adhesiva.

Objetivos:

- Reflexionar sobre el ejercicio del poder en las relaciones humanas y específicamente en las relaciones de género.

Ideas fuerza:

- Las relaciones humanas están marcadas por relaciones de poder, que cuando se ejercen de manera arbitraria, transforman a las personas en objetos, conculcan derechos como la libertad y el derecho a decidir.
- La violencia sexual en sus diferentes expresiones es justamente una forma de cosificar, de controlar, de decidir sobre el cuerpo, la sexualidad, la vida de las y los otros.
- La violencia sexual en todas sus expresiones es producto del ejercicio arbitrario del poder, que se sustenta, reproduce y perpetua por las construcciones culturales y prácticas inequitativas de género, por lo tanto, se pueden y deben cambiar.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador explica al grupo que el objetivo de la actividad es reflexionar sobre el ejercicio del poder en las relaciones humanas y específicamente en las relaciones de género.
- Se conforma un grupo de cinco personas que van a cumplir el rol de observadores.
- Al resto de participantes se les solicita que formen parejas.
- Se explica a las parejas que van a jugar estableciendo los siguientes roles: una de ellas va a representar una cosa (muñeco, carro, o cualquier otro objeto que decidan) y la otra persona es la dueña o dueño de ese objeto y puede jugar o hacer cualquier cosa con su objeto, en dos minutos, luego se invierten los papeles.
- El grupo observador va a registrar en un papelote las actitudes que adoptan las parejas cuando son objeto y cuando son los dueños del objeto.
- En plenaria la facilitadora o el facilitador pregunta:
  - ¿Cómo se sintieron cuando eran un objeto?
  - ¿Cómo se sintieron cuando eran la dueña o el dueño del objeto?
- El grupo observador presenta en plenaria las actitudes que registraron.
- La facilitadora o el facilitador realiza una síntesis y reflexiona sobre el ejercicio del poder como determinante de la violencia sexual.
- Pregunta a las y los participantes ¿cómo se puede construir relaciones democráticas y de irrestricto respeto a los derechos de las personas?
- La persona que facilita el taller escribe en un papelote las propuestas y estas deben quedar visibilizadas durante todo el taller.

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad contribuye a reflexionar sobre las relaciones de poder y su ejercicio, la violencia sexual como una forma de cosificación de los seres humanos.

Desarrollo de contenidos

"La violencia es un acto (acción u omisión) intencional, que transgrede un derecho, ocasiona un daño y busca el sometimiento y el control. La violencia es un acto de poder".

(Torres, 2015).

La violencia es un ejercicio arbitrario del poder

La violencia sexual tiene como fin último la humillación, la demostración de poder y la degradación de las personas, a través de la apropiación del cuerpo y el control de una de las dimensiones más íntimas del ser humano, su sexualidad.

Uno de los aportes más significativos del feminismo para comprender las relaciones de género, ha sido el develar como a partir de las diferencias sexuales se construye social y culturalmente valoraciones distintas, jerárquicas y discriminatorias sobre el ser hombre y ser mujer, que se traducen en condiciones de desigualdad y relaciones asimétricas de poder, es decir, en una condición de subordinación de las mujeres.

Como señala Gloria Camacho "el poder es una construcción social e histórica, es una categoría relacional y dialéctica que las personas no la poseen sino que la ejercen al interactuar con otras y con su entorno" (Camacho, 2003, 35-36), señala también "afirmamos que desde las construcciones sociales de género se ha distribuido poder de forma desigual, otorgando mayor autoridad y jerarquía a los hombres, y colocando a las mujeres en una situación subordinada. Es necesario precisar que el poder puede ser utilizado con muchos fines y que no siempre es sinónimo de dominación; sin embargo, cuando se recurre a él para imponer o someter a otro –a las mujeres, en el caso de la violencia de género– se trata de un uso abusivo del poder" "la asimétrica distribución del poder que persiste en la sociedad, el rol subordinado, la discriminación y la exclusión de las mujeres constituyen la causa y el fundamento de la violencia de género hacia ellas, como también explican su reproducción y persistencia". (Camacho, 2016).

La violencia sexual en todas sus expresiones es la demostración más cruel de ejercicio arbitrario del poder, es una forma de control y sometimiento del otro, el cuerpo, la sexualidad y el ser en su integralidad son transformados en cosas y en propiedad, sobre los cuales se puede decidir, utilizar, actuar para la satisfacción del victimario, pero sobre todo para ratificar su poder, que no solo es a nivel individual, sino fundamentalmente de un sistema de organización social, en este caso el patriarcado.

Las relaciones humanas a nivel individual y colectivo están marcadas por relaciones de poder, son relaciones dinámicas, cambiantes y su ejercicio depende de las formas de organización social en cada momento histórico, en cada sociedad, de las valoraciones sociales respecto a los grupos humanos, a los diferentes y de los intereses de dominación económica, social, cultural. Las diferentes estructuras de poder se articulan y potencian para mantener las condiciones de dominación.

No obstante, siendo construcciones sociales y relaciones en permanente tensión, generan también resistencia, oposición, cambio. Es decir, las relaciones inequitativas de poder no son inmutables ni eternas, generan el potencial de cambio hacia formas de relación democráticas y justas.

El empoderamiento, es decir, recuperar el poder, implica trabajar por relaciones equitativas y recuperar el valor del poder como el derecho y la capacidad de las personas para tomar

decisiones, incidir sobre su realidad, controlar y vigilar el cumplimiento y respeto a los derechos humanos a nivel familiar, comunitario, social, generar capacidades individuales y colectivas para ser los sujetos de su propia vida y de incidencia en las políticas, normas e instituciones del Estado.

En el campo de la sexualidad, es conocer, ejercer y velar por el pleno cumplimiento de los derechos sexuales y derechos reproductivos a nivel individual y colectivo, sin ninguna discriminación ni exclusión por etnia o condición física, psicológica, social o económica.

Recomendaciones para el trabajo con las familias

- El ejercicio propuesto se puede realizar en las jornadas de sensibilización con las familias, ayuda a reflexionar sobre el significado y las expresiones de las relaciones inequitativas de poder y cómo estas impactan en la vida de las personas y en el riesgo de la violencia sexual.
- Dependiendo del número de personas, se puede pedir que participe todo el grupo, pero si son muchos se escoge dos o tres parejas y las otras personas son observadoras u observadores.
- Lo importante es que la facilitadora o el facilitador motive la reflexión, a partir de las sensaciones y sentimientos que experimentaron al ser un objeto y al ser la dueña o dueño de ese objeto.
- Es recomendable terminar el ejercicio y la reflexión, solicitando a las y los participantes que planteen ideas y compromisos para lograr relaciones más equitativas y de respeto al interior de la familia, la comunidad y las instituciones.

Recuerda

- La violencia sexual es una expresión muy grave del ejercicio arbitrario del poder, del control y sometimiento de las personas.
- Es una forma de cosificar a las personas, apropiarse de su vida, de sus sueños, de su cuerpo y sexualidad.
- Todas las personas en algún momento de nuestras vidas estamos en una posición subordinada, o en una posición de dominación, por eso es importante reflexionar desde nuestras vivencias lo que significa el ejercicio arbitrario del poder.
- El poder, es la capacidad de decidir, de incidir en la transformación de nuestra realidad, de controlar y velar por el respeto de los derechos humanos, entre ellos de los derechos sexuales y reproductivos.
- Es posible construir relaciones democráticas, de respeto a nivel familiar, comunitario, institucional.

ACTIVIDAD 4

Mitos y realidades sobre la violencia sexual

Dinámica: reflexión de grupos.

Duración: 30 minutos.

Materiales: tarjetas de cartulina, marcadores y cinta adhesiva.

Objetivo:

- Reflexionar sobre los mitos que inciden en naturalizar, invisibilizar o justificar la violencia sexual.

Ideas fuerza:

- Los mitos o estereotipos de género son creencias falsas que justifican o conducen a una determinada acción, son construcciones culturales que se interiorizan y se asumen como verdades y normas de comportamiento y relacionamiento al interior de la familia, la comunidad, la sociedad.
- El desvirtuar estos mitos no es una tarea simple, sin embargo, es un paso importante y una oportunidad para reflexionar y demostrar que no son reales, que son perjudiciales y sobre todo que se pueden cambiar.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador explica al grupo que el objetivo de la actividad es reflexionar sobre los mitos que inciden en naturalizar, invisibilizar o justificar la violencia sexual.
- Se divide a las y los participantes en dos grupos y se les pide que se sienten unos frente a otros.
- Escribir en cartulinas los mitos y realidades escritos en el cuadro descrito en "Desarrollo de contenidos".
- A cada integrante del grupo uno se le entrega una o más tarjetas (dependiendo del número de participantes) con los mitos más frecuentes sobre los estereotipos y roles de género que se relacionan con la violencia sexual y se le solicita que lean las tarjetas.
- Al grupo dos se le solicita que frente a cada mito señale si esto es cierto o no y explique por qué.
- Van completando la lectura de cada uno de los mitos y las verdades y dan una explicación de cada uno de ellos.
- La facilitadora o el facilitador solicita que si ellos conocen algún otro mito o estereotipo que se escuche en las comunidades.

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad contribuye a desmitificar concepciones y estereotipos que inciden en la presencia y justificaciones de las diferentes expresiones de violencia sexual.

Desarrollo de contenidos

Mitos y realidades respecto a la violencia sexual

Mitos	Realidades
Ella provocó, le sedujo por como estaba vestida.	Mujeres y hombres tienen derecho a decidir cómo se visten sin que eso signifique un riesgo, esta frase jamás se escucha en relación a los hombres.
Ella se expuso por estar sola en espacios públicos y en la noche.	Mujeres y hombres tienen derecho a circular libremente en espacios públicos, sin el riesgo de ser atacados.
Los violadores o agresores sexuales son personas enfermas, con problemas de salud mental o antisocial.	Los estudios sobre violencia sexual demuestran que en la mayoría de los casos los perpetradores de estos delitos no son personas con problemas mentales, son personas que ven a otras personas como objeto de deseo y de pasión.
Los agresores son unos desconocidos.	Los agresores son personas que ejercen poder sobre otras personas y las ven como objetos de deseos . La mayoría de los agresores son del entorno familiar, conocidos, amigos, incluso maestros y sacerdotes. En el 80% de violaciones sobre todo en niñas y niños los agresores son personas conocidas y del entorno familiar.
Las agresiones sexuales se cometen, en la mayoría de las circunstancias, bajo los efectos del alcohol y las drogas.	Si bien, en algunos casos los agresores han estado borrachos o con el efecto de drogas, los estudios demuestran que generalmente no es así, es decir, la causal principal no es el alcohol ni las drogas.
Los agresores son personas de clase social baja.	Las agresiones sexuales se producen en todas las clases sociales, la condición social de las personas no lleva a que se cometan estos delitos.
Si te resistes no te pueden violar. Solo sí se demuestra el uso de la fuerza ha existido una agresión sexual.	La violación sexual se produce bajo formas de coacción, amenazas, engaño, por la fuerza física, en muchos casos si te resistes corres el riesgo ser asesinada.

Mitos	Realidades
"No" significa "Sí".	La "cultura de violación" no concibe que las mujeres puedan decidir sobre su cuerpo y su sexualidad. Sí no quieres tener relaciones sexuales no te pueden ni deben obligar. La mujer es la única que puede decidir sobre su cuerpo.
En el matrimonio los maridos tienen derecho a exigir a las mujeres tener relaciones sexuales, es un deber de las mujeres satisfacer los deseos sexuales del esposo.	**En las relaciones de pareja en general y en el matrimonio, hombres y mujeres tienen derecho a decidir libremente sobre el ejercicio de su sexualidad y sobre cuándo tener relaciones sexuales. Si te obligan a tener relaciones sexuales por la fuerza eso es una violación sexual y por lo tanto un delito.**
Si no ha denunciado es porque está mintiendo.	Estudios demuestran que muchas mujeres no denuncian por miedo, por vergüenza, porque no les creen y les revictimizan, es decir, culpabilizándole, maltratándole, juzgando o poniendo en duda su relato sobre los hechos.
Los celos son una expresión de amor.	Los celos son una expresión de inseguridad, de desconfianza, de la necesidad de "controlar" a la otra persona.
La violencia de pareja y al interior de la familia es un asunto privado.	La violencia en ninguna de sus expresiones y espacios es un asunto privado, es una violación a derechos como la libertad, la integridad de las personas. Su prevención, atención y sanción es un asunto que compete a la sociedad.
Las mujeres mayores no son agredidas sexualmente, porque no son atractivas para un agresor sexual.	La información sobre abuso y violencia sexual demuestra que las mujeres adultas están expuestas a estos delitos, el riesgo es "ser mujer" independientemente de la edad.

Mitos	Realidades
La sexualidad masculina es más intensa, agresiva, los hombres por naturaleza son más activos y tienen mayor apetito sexual que las mujeres.	La sexualidad es parte de la esencia humana, se expresa de diferentes maneras a lo largo de la vida de las personas sin ninguna distinción por sexo. Las valoraciones culturales de género han asignado estereotipos a la sexualidad masculina y a la femenina para reproducir relaciones inequitativas y el ejercicio del poder en este ámbito.
Los homosexuales son violadores	La mayor parte de casos de violencia sexual son perpetrados por hombres heterosexuales. Las identidades sexuales diversas son un derecho de las personas y no significa en absoluto que estas decisiones predispongan a comportamientos vinculados a la violencia sexual.
Las mujeres con discapacidad no tienen riesgo de ser abusadas sexualmente.	Se ha demostrado que las mujeres con algún tipo de discapacidad son más vulnerables frente a estos delitos.
Las niñas y niños, no entienden lo que es la violencia sexual y mienten.	Las niñas y niños **no mienten**, el abuso sexual produce miedo, los agresores les obligan a guardar el secreto a través de amenazas o chantajes.

Mitos y estereotipos de género

Los mitos de género son creencias falsas que se sustentan en los estereotipos y roles asignados culturalmente a hombres y mujeres y que contribuyen a fortalecer y mantener la inequidad de género.

En cada contexto histórico y cultural, a partir de las diferencias biológicas, (el sexo), se construyen un conjunto de valoraciones, símbolos, representaciones, mitos, normas para designar el deber ser y hacer de los hombres y las mujeres. Estas son construcciones culturales que permean la organización de la sociedad en todos sus ámbitos, es decir, el Estado y sus instituciones, el sistema jurídico y legal, la comunidad, las familias, las y los individuos.

Los estereotipos de género son opiniones o prejuicios generalizados acerca de atributos o características que deben tener hombres y mujeres o las funciones sociales que deben cumplir para ser valorados socialmente.
Estos son nocivos cuando limitan la capacidad de hombres y mujeres a desarrollar sus facultades, a tomar decisiones acerca de sus vidas y proyectos vitales.[4]

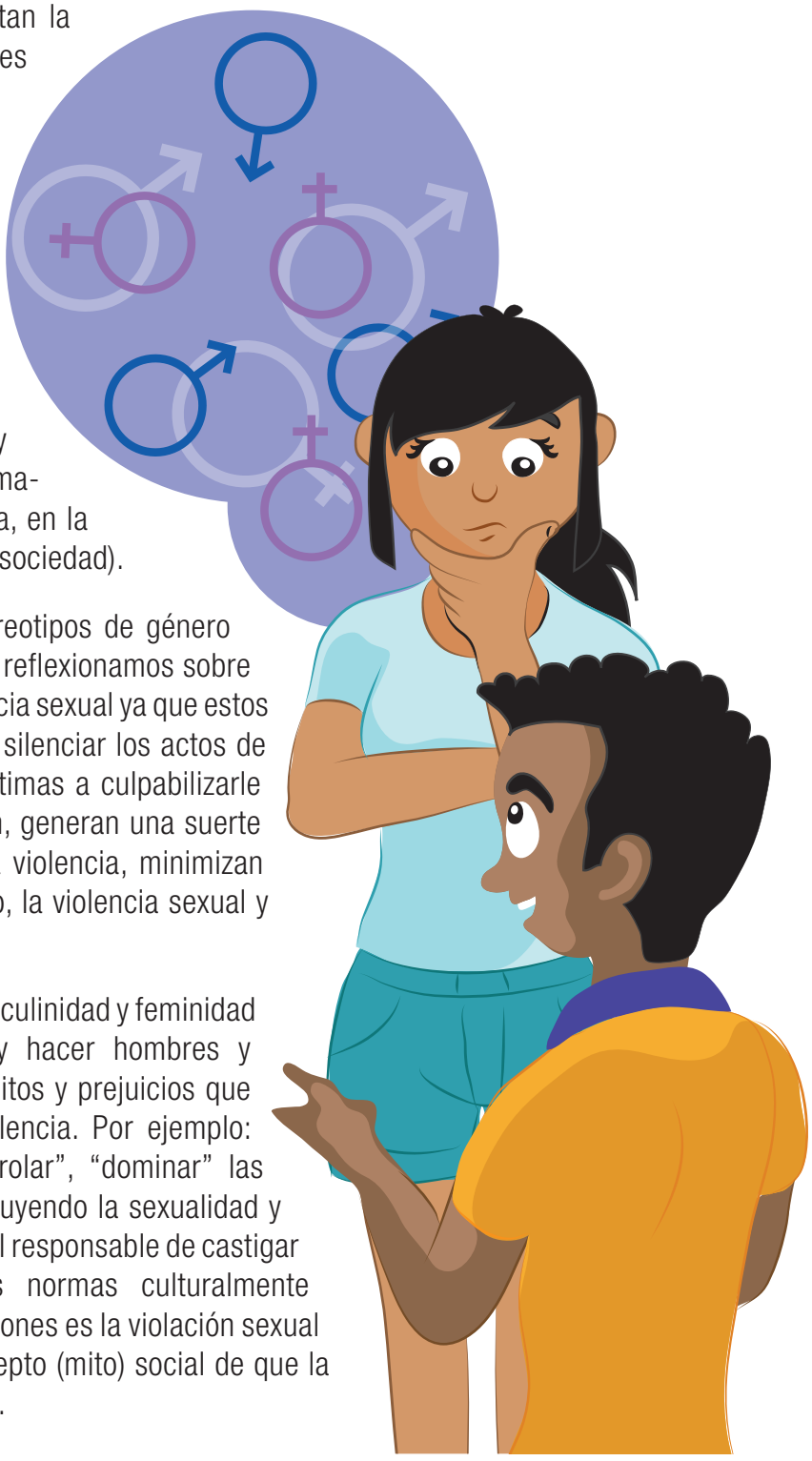

Los mitos y estereotipos de género en tanto construcciones culturales se interiorizan como concepciones, normas y prácticas naturales y adecuadas a las relaciones humanas (en las relaciones de pareja, en la familia, en la comunidad, en la sociedad).

El análisis de los mitos y estereotipos de género tiene mucha relevancia cuando reflexionamos sobre la violencia de género y la violencia sexual ya que estos mitos contribuyen a justificar y silenciar los actos de violencia, en el caso de las víctimas a culpabilizarle o culpabilizarse por la situación, generan una suerte de tolerancia social frente a la violencia, minimizan y ocultan la violencia de género, la violencia sexual y sus consecuencias.

La construcción social de la masculinidad y feminidad es decir, lo que deben ser y hacer hombres y mujeres están marcadas por mitos y prejuicios que contribuyen y sustentan la violencia. Por ejemplo: si el hombre tiene que "controlar", "dominar" las situaciones y las personas, incluyendo la sexualidad y comportamientos sexuales, es el responsable de castigar cualquier transgresión, a las normas culturalmente establecidas. Una de las expresiones es la violación sexual en la pareja basada en el concepto (mito) social de que la mujer es propiedad del hombre.

4 Organización de las Naciones Unidas. "Los estereotipos de género y su utilización". https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx. Consultado 25-10-2018.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), estipula en su artículo 5 que "los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres". En otros tratados de derechos humanos también se exige que los Estados Parte se enfrenten a los estereotipos nocivos y a su utilización. Por ejemplo, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo, el 8 (1) (b), compromete a los Estados a "luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que combinan el género y la discapacidad".[5]

Recomendaciones para el trabajo con las familias

- Cuando se implementa procesos de sensibilización y capacitación para la prevención de la violencia de género y la violencia sexual una herramienta clave es el análisis de los mitos y creencias que en cada cultura o comunidad utilizan para explicar y justificar estos problemas.
- Con el objetivo de adecuarse a la realidad y cultura local, se recomienda una revisión de los mitos utilizados en esta actividad y reflexionar si son válidos o no para el trabajo con las familias en cada contexto.
- De preferencia y en base al conocimiento de los grupos con los que trabajan, es importante preparar la información con los mitos o estereotipos de género que con frecuencia son utilizados en la comunidad, y la información que permite desvirtuarlos.
- Considerando el tiempo que se puede utilizar en las jornadas con la familia, se puede seleccionar máximo cinco mitos, para la reflexión.

5 ONU (2018).

Recuerda

- Los mitos son creencias que en cada cultura y sociedad se construyen y se interiorizan como parte de la realidad.
- Los mitos y estereotipos de género, generalmente responden a estereotipos y roles inequitativos que contribuyen a perpetuar y reproducir la desigualdad y subordinación de la mujer, y en el campo de la sexualidad conducen a normas y prácticas inequitativas, que conducen a justificar, naturalizar, e invisibilizar la violencia sexual.
- Desvirtuar y desmitificar esas concepciones y prácticas nocivas para la vida de las personas, las familias, la comunidad es uno de los primeros pasos para la prevención de las diferentes expresiones de la violencia sexual.

ACTIVIDAD 5

La violencia sexual en el Ecuador

Dinámica: reporteros.

Duración: 30 minutos.

Materiales: papelotes con datos internacionales y nacionales sobre la violencia sexual en el país (abuso sexual, embarazos forzados en niñas, violencia sexual en mujeres, personas con discapacidades), sobre el impacto en las condiciones de vida y salud.

Marcadores y cinta adhesiva.

Objetivo:

- Evidenciar que la violencia sexual en nuestro país es una realidad cotidiana, con graves consecuencias en la vida y salud de las víctimas.

Idea fuerza:

- La violencia sexual en el Ecuador, es alarmante. Las mujeres son las personas más agredidas independiente de su edad, étnia o condición social.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador explica al grupo que el objetivo de la actividad es evidenciar que la violencia sexual en nuestro país es una realidad cotidiana, con graves consecuencias en la vida y salud de las víctimas.
- Se divide a las y los participantes en cuatro grupos.

- A los dos primeros grupos se les entrega la información sobre la frecuencia de estos delitos a nivel mundial; grupo uno, violencia de género y violencia sexual; grupo dos, abuso sexual y violación en niñas, niños y adolescentes a nivel mundial.
- Grupo tres se le entrega los datos del país sobre violencia de género y violencia sexual en mujeres adultas y grupo cuatro, los datos sobre violencia sexual, embarazos forzados en niñas y adolescentes, abuso sexual en niñas y niños.
- Se solicita a los grupos que lean los documentos entregados y preparen una presentación como si fueran reporteros de un medio de comunicación. Se solicita también que en la presentación incorporen sus respuestas a las siguientes preguntas:
  - ¿Cuáles son las principales consecuencias de este tipo de delitos en la vida y condiciones de salud de las personas afectadas?
  - ¿Cómo impactan estos problemas a nivel de la comunidad?
  - ¿Qué recomendaciones darían como reporteros de un medio de comunicación para la prevención de estos problemas?
- Luego de que todos los grupos han expuesto su reflexión, la facilitadora o el facilitador realiza una síntesis de las presentaciones.
- La persona que facilita debe estar atenta a registrar actitudes, mensajes, lenguaje que reproduzcan concepciones inequitativas de género, evidenciarlas en el grupo y desvirtuarlas.

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad contribuye a evidenciar que la violencia sexual en sus diferentes expresiones es muy frecuente en nuestro país y el impacto que esto causa en la vida y salud de las personas.
- En anexos consta un documento sobre el impacto en las condiciones de vida y salud de las víctimas de estos delitos.

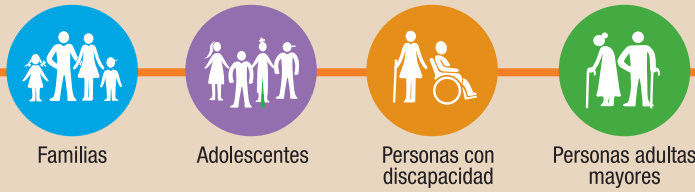

Actividad para trabajar con:

Grupos de atención

Nota: para el trabajo con niñas y niños, en anexos se presenta una actividad que enfatiza en la prevención y en recomendaciones para la autoprotección y la protección que deben brindarles las y los adultos.

Desarrollo de contenidos

La violencia sexual en el Ecuador

La violencia de género y la violencia sexual en sus diferentes expresiones, es una realidad vergonzosa en nuestro país. Esta tan naturalizada e invisibilizada por lo que la mayoría de las personas que han sido víctimas de violencia sexual no denuncian. Sin embargo, los datos de investigaciones y de fuentes oficiales (Fiscalía General del Estado - FGE, Consejo de la Judicatura CJ, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC), a pesar de las profundas limitaciones en el registro de estas situaciones de violencia, dan cuenta de la magnitud del problema. Las víctimas de este tipo de violencia son en su mayoría, niñas, adolescentes, mujeres adultas e incluso adultas mayores y niños.

La información existente permite también evidenciar que si bien todas las mujeres están expuestas, condiciones como la pobreza, el nivel de escolaridad, la pertenencia étnica (mujeres indígenas y afroecuatorianas), mujeres con alguna discapacidad permanente son más vulnerables a ser agredidas.

La violencia y de manera especial la violencia sexual pone en riesgo la salud, la vida, la integridad, la dignidad de las personas, es decir, atentan contra los derechos humanos fundamentales.

Como hemos visto las causas fundamentales de la violencia de género y la violencia sexual se relacionan con construcciones y prácticas culturales discriminatorias, con el ejercicio arbitrario del poder, sus raíces no están solamente en actitudes y prácticas individuales sino fundamentalmente en condiciones estructurales de un sistema organizado bajo la lógica patriarcal y un sistema simbólico y cultural que sustenta y reproduce la subordinación, la dominación de las personas.

La violencia de género y de manera específica la violencia sexual hace daño no solo a las víctimas sino también a la familia, a la comunidad, a la sociedad en su conjunto. Como toda construcción social es susceptible a la resistencia y transformación, es una responsabilidad de todas y todos poner un alto al silencio y a la impunidad, es un problema **que se puede y se debe cambiar**.

- **Cifras de la violencia de género a nivel mundial[6] (Fundación Desafío, 2018)**

- Al menos una de cada tres mujeres ha sobrevivido a alguna forma de violencia de género, muy frecuentemente el agresor es alguien de su propia familia.
- Las niñas de entre 13 y 18 años de edad constituyen el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500.000 niñas menores de 18 años, son víctimas de tráfico sexual cada año.
- La mutilación genital femenina afecta a 200 millones de niñas y mujeres en todo el mundo, y pone en riesgo a 2 millones cada año.
- En algunas culturas, la preferencia por los niños tiene como consecuencia la selección prenatal del sexo y el infanticidio de niñas y aborto selectivo. En la India, por ejemplo, hay 933 mujeres por cada 1.000 hombres, lo que implica 40 millones de mujeres desaparecidas".
- Más del 80% de los 35 millones de personas refugiadas y desplazadas en el mundo son mujeres, niñas y niños.
- Los conflictos bélicos o los desastres naturales ponen a las mujeres en riesgo de sufrir actos de violencia y abusos sexuales extremos. En Ruanda, por ejemplo, 2.000 mujeres, muchas de las cuales han sobrevivido a una violación, han dado positivo en la prueba del VIH durante los cinco años que han transcurrido desde el genocidio de 1994.
- Es también frecuente la violencia sexual en mujeres migrantes.

6 Los datos que aquí se presentan son tomados de la publicación de la Fundación Desafío y la Red de Mujeres Políticas del Ecuador "Guía de Sensibilización y Formación en Género para Políticas, Políticos y Tomadoras, Tomadores de Decisiones", Quito, 2018.

Los datos a nivel mundial, sobre violencia sexual y embarazos forzados en niñas[7]

- 70 millones de niñas fueron víctimas de violencia física antes de los 15 años.
- 64 millones de niñas están casadas.
- 120 millones de niñas han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones.
- 126 millones de niñas piensan que se justifica que el hombre golpee a la esposa.
- 11% de las niñas contraen matrimonio antes de cumplir los 15 años.
- 84 millones de adolescentes (15 a 19 años) han sufrido agresiones de su pareja.
- 92 millones de niñas de diez años y más han sufrido mutilación genital.

Cuando niña...

¿Qué soñaba ser?

7 Datos tomados de la información de la campaña regional por el día de la niña, 11 de octubre 2018.

• Cifras de la violencia de género y la violencia sexual en Ecuador[8]

- Una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual y seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia (física, sicológica, sexual) en algún momento de su vida.
- En la fiscalía se presentan 14 denuncias diarias por violación en mujeres adultas y tres en niñas (en la mayoría de los casos las mujeres no denuncian por el miedo y vergüenza).
- En el 80% de violaciones el agresor es una persona cercana a la víctima (padres, padrastros, hermanos, abuelos, tíos, amigos, conocidos, maestros).
- Uno de cada tres casos de violencia sexual es perpetrado por la pareja o ex pareja sentimental de la mujer.
- Según el MSP, en el Ecuador ocurren 87.000 embarazos no intencionados por año, 53% es decir, 46.000 concluye en aborto.
- En el caso de violencia sexual, la mayor incidencia se presenta en mujeres afrodescendientes (31,2%), seguidas por mujeres indígenas, mestizas con tasas menores en siete puntos. La menor incidencia es en mujeres montubias con un 20%. (Camacho, 2015).
- La violencia de género y la violencia sexual es también más frecuente (tres veces más alta) en el caso de mujeres con algún tipo de discapacidad permanente.
- El 3% de mujeres con discapacidad, tuvieron su primer hija o hijo entre los 10 y 14 años, el 43% entre los 15 y 19 años, muchos de estos casos están asociados directamente con violencia sexual.
- De acuerdo al estudio realizado por Camacho, solo el 10,8% de mujeres víctimas y sobrevivientes de la violación sexual presentaron una demanda en contra de los violadores, de ellas, apenas el 26,8% continuó con el proceso judicial y solo el 1,9% de los agresores sexuales ha sido sancionado.
- Cada tres días muere una mujer por femicidio.

8 Datos tomados de investigaciones y publicaciones de la Fundación Desafío, Camacho Gloria, INEC.

Violencia sexual y embarazo forzado en niñas y adolescentes en el Ecuador

- Ecuador es el tercer país de la región con la tasa más alta de embarazo adolescente y el segundo en la subregión Andina.
- El embarazo en niñas menores de 14 años se ha incrementado desde el 2002 al 2010 en un 78%. En el Ecuador unas 2.000 niñas menores de 14 años se embarazan anualmente, de acuerdo a la normativa legal todos estos casos son considerados producto de violación sexual.
- De cada diez víctimas de violación, seis corresponden a niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, la gran mayoría de los casos no se denuncian. De hecho, solo el 10,8% de todas las mujeres víctimas de violencia sexual logran efectuar la denuncia y "el 40% de niñas y adolescentes abusadas no dieron a conocer el hecho a ninguna persona; esto debido a que al 28% de las que avisaron no les creyeron, y al 16,3% les pidieron que no digan nada de lo sucedido. El resultado es que solo una tercera parte del total de niñas y adolescentes abusadas fueron atendidas o recibieron alguna respuesta". (Camacho y Mendoza, 2014)
- En nueve de cada diez adolescentes mujeres de 14 años o menos tuvieron su primera relación sexual con personas mayores a ellas.
- El 7,8% de los embarazos en mujeres de 15 años o menos, fueron con hombres mayores a 30 años, lo cual está asociado a violencia sexual directamente, y 7,5% terminaron en aborto.
- 80 de cada 1.000 nacidos vivos son producto de embarazos adolescentes entre 15 y 19 años.
- El 18,3% de mujeres de 15 a 19 años han tenido una hija o hijo. ocho de cada diez embarazos en menores de edad fueron producto de violencia sexual.

9 Datos tomados de investigaciones de la Fundación Desafío, WAMBRA, UNICEF, Camacho.

- El estudio de Costos de Omisión en Salud Sexual y Reproductiva revela que en el 2015, 6.487 adolescentes abandonaron sus estudios por su embarazo lo que representa una pérdida total de 36.800 años de estudios y USD 728.5 millones de pérdida para el país.

Delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en Ecuador

"Los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en Ecuador suceden a diario. Según datos del Consejo de la Judicatura, entre 2014 y 2017 se reportaron más de 2.800 casos por 17 crímenes como violación, abuso y acoso sexual, prostitución y pornografía infantil, entre otros: más de dos diarios. Con los recientes casos de abusos masivos en colegios de Quito y Guayaquil, la cifra crecerá, pero aún son muchos los casos que no se denuncian".

- En Ecuador, se registró en 2010 que aproximadamente, cuatro de cada diez niñas, niños y adolescentes entre cinco y 17 años recibieron un trato violento de sus padres por cometer un error o no obedecer, según datos del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA).
- Según datos de la Judicatura, en los años del 2014 al 2017, se han presentado 845 casos de violación sexual en menores y 66 casos de acoso sexual.
- Según el mismo estudio, la violencia sexual afecta más a las niñas, de acuerdo a datos del Ministerio de Educación entre 2015 y septiembre de 2017 hubo 405 denuncias de violación "en el contexto educativo". 349 víctimas son niñas. Es decir, nueve de cada diez casos.
- Las denuncias de abuso sexual en ese mismo ámbito fueron 566.
- Desde el 2015, 185 docentes han sido sancionados administrativamente.

Recomendaciones para el trabajo con las familias

- En las jornadas con las familias, esta actividad puede ser muy motivadora en la medida en que fomenta la participación y creatividad de las personas.
- Por razones de tiempo, se puede, solicitar la conformación de un solo grupo de máximo cuatros personas que realice la presentación.
- La persona encargada de la facilitación debe entregarles una síntesis con los datos más relevantes (Anexo), y en plenaria recoger las opiniones del resto de participantes haciendo las siguientes preguntas:
  - ¿Conocen o han escuchado de casos de violencia sexual en la comunidad?
  - ¿Qué consecuencias tiene este problema en la vida y salud de las víctimas?
  - ¿Qué consecuencias tiene para la comunidad?

Recuerda

- La violencia de género a nivel mundial y en el país afecta fundamentalmente a las mujeres, el riesgo es ser mujer.
- En el 80% de casos de violencia sexual, el agresor es una persona del hogar o cercana al entorno familiar.
- De acuerdo a la normativa legal de nuestro país, la violencia sexual en sus diferentes expresiones son delitos que deben ser denunciados y sancionados.

ACTIVIDAD 6

Juntos en la prevención de la violencia sexual

Dinámica: trabajo en grupos.

Duración: 30 minutos.

Materiales: papelotes, marcadores y cinta adhesiva.

Matriz con la normativa internacional y nacional referida a la prevención, atención y sanción de los casos de violencia sexual.

Objetivos:

- Establecer compromisos para estructurar y fortalecer los comités de familia y las redes comunitarias en torno a la prevención de la violencia sexual.
- Fortalecer la participación comunitaria y la construcción de propuestas, agendas, planes de acción de los comités para la prevención de la violencia sexual.

Ideas fuerza:

- La violencia sexual en sus diferentes expresiones se puede prevenir.
- Es importante, concientizar que la violencia sexual es un delito que no prescribe ni debe quedar en la impunidad, por esto, hay que trabajar motivando a que las personas denuncien sobre situaciones de violencia sexual.
- Las personas deben conocer y aprender a identificar situaciones de violencia sexual, buscar ayuda (ver protocolos), organizarse, participar, movilizarse y hacer efectivo el control y la veeduría social.

Desarrollo:

- La facilitadora o el facilitador explica al grupo que el objetivo de la actividad es establecer compromisos para estructurar y fortalecer los comités de familia y las redes comunitarias en torno a la prevención de la violencia sexual. Además, sobre la importancia de fortalecer la participación comunitaria y la construcción de propuestas, agendas, planes de acción de los comités y compromisos para la prevención de la violencia sexual.
- Se divide a las y los asistentes en cuatro grupos.
- Se solicita que los grupos uno y dos analicen la importancia de la construcción y fortalecimiento de los comités de las familias usuarias de los servicios MIES y de las redes comunitarias para la prevención de la violencia sexual, contestando las siguientes preguntas:
  - ¿Cómo fortalecer la acción de los comités de familias y comités de personas cuidadoras?
  - ¿Qué es una red comunitaria?
  - ¿Cómo construir una red a partir de los comités de familias?
  - ¿Qué importancia tiene el trabajo de la red comunitaria para la prevención de la violencia sexual?
- Que elaboren una pequeña propuesta y compromisos para el fortalecimiento de los comités de familias y la estructuración del trabajo en las redes comunitarias para la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.
- Al grupo tres y cuatro se le solicita que reflexionen sobre la importancia de las campañas mundiales para la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.

- ¿Cuál es el significado de la campaña que cada año se realiza en el Ecuador y a nivel mundial el 25 de noviembre “Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer”?

  Plantear propuestas para dinamizar la participación de la comunidad, de los comités de familia y las redes comunitarias en la campaña.

- Se solicita a todos los grupos que elaboren mensajes para la prevención de la violencia sexual, con énfasis en la prevención de la violencia sexual hacia niñas, niños y mujeres (personas con discapacidad, adultas mayores) pueden utilizar actividades lúdicas como una canción, un poema, dibujos.

Utilidad para la facilitadora o facilitador:

- Esta actividad contribuye a establecer compromisos para fortalecer la participación comunitaria y de las familias en la prevención de la violencia sexual.

Desarrollo de contenidos

¿Cómo podemos prevenir la violencia de género y la violencia sexual?

La prevención es un problema complejo y multidimensional como lo es la violencia sexual, uno de los aspectos y pasos más importantes es **romper el silencio**, que permita visibilizar el problema y sus raíces; trabajar para la transformación de las valoraciones culturales y simbólicas que la sustentan y reproducen; generar una cultura de **sanción social y ética** frente a estos delitos; crear otras formas de relacionamiento más democráticas y de respeto, a nivel de la familia, la comunidad, la sociedad.

Trabajar por el empoderamiento de las mujeres, de las personas que están en una condición de subordinación y que por lo tanto les han expropiado su cuerpo, su sexualidad, sus sueños, su capacidad de decisión. Decirle **NO** a la violencia en todas sus expresiones es uno de los pasos más importantes para la prevención.

Buscar ayuda, organizarse, participar, movilizarse para hacer efectivo el control y veeduría social a partir del cumplimiento de protocolos y rutas de denuncia y atención (módulo IV de Escuela de Familias).

El Estado y las instituciones públicas en su conjunto tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de las personas, de **sancionar** estos delitos, de garantizar la **protección y restitución** de derechos a las y los víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual.

Las instituciones privadas, la familia y la comunidad tienen la responsabilidad de crear y fortalecer espacios de información, formación, prevención y exigibilidad de derechos frente a situaciones de violencia.

La participación comunitaria y la construcción de comités de familias y redes para la prevención, atención y sanción de la violencia sexual es una prioridad.

"La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo".

Paulo Freire (1921-1997).

En el módulo cuatro de la escuela de familias "Participación y empoderamiento familiar para prevenir la violencia", se aborda aspectos fundamentales para la prevención de los diferentes tipos de violencia y para el apoyo, atención y denuncia de estos problemas, identificando los roles y responsabilidades de las familias, la comunidad, las instituciones a través de la "Ruta para la derivación de un caso de violencia a

las autoridades competentes". En este módulo hemos profundizado sobre la violencia de género y la violencia sexual (conceptos, los factores causales relacionados a las construcciones culturales de género, hemos evidenciado la magnitud del problema a nivel mundial y en nuestro país).

Uno de los aspectos clave para la prevención de la violencia sexual es trabajar en la transformación de las valoraciones y estereotipos de género que sustentan y reproducen la inequidad, el ejercicio arbitrario del poder, que contribuye a crear una cultura de violencia, es decir, que se considere que es algo natural y consustancial a las relaciones humanas. Es una cultura de tolerancia, silencio y por lo tanto de impunidad frente a hechos que denigran a las personas, atentan contra sus derechos y ponen en riesgo la vida, la salud física, sexual, mental y social.

Por otro lado, en los diferentes módulos de la Escuela de Familias, se ha trabajado en la importancia de construir relaciones de respeto y buen trato al interior de las familias y la comunidad, valorando la diversidad y el irrestricto respeto por los derechos de las personas independientemente de su edad, sexo, pertenencia étnica, preferencia sexual o condiciones como la discapacidad. Es decir, trabajar por lograr una cultura de paz y de derechos que permitan afirmar que "una familia sin violencia es posible" y una sociedad sin violencia también.

Considerando que la violencia en sus diferentes expresiones se producen por las construcciones culturales y sociales que transforman la diversidad en desigualdad y en relaciones marcadas por el ejercicio arbitrario del poder, son concepciones y prácticas que **se pueden y deben cambiar**.

El movimiento de mujeres a nivel mundial y en el país han logrado avances muy significativos entre los cuales se puede mencionar la visibilización del problema, la normativa legal, la conquista de algunos derechos hacia el logro de la igualdad y equidad, sin embargo, todavía hay mucho por hacer, particularmente en torno a la violencia de género y la violencia sexual porque sigue siendo un grave problema que afecta no solo a las mujeres o a las personas que están en condiciones de desventaja y subordinación sino que afecta a la sociedad en su conjunto.

Por esto la importancia de trabajar con las familias, los comités de familias y la comunidad, en la generación de capacidades para incidir de manera proactiva en cambios de los patrones y prácticas culturales que se relacionan con la violencia, en el empoderamiento de las personas, las familias y la comunidad para ejercer su derecho a la participación e influencia a nivel político e institucional desde un enfoque de corresponsabilidad y ejercicio de derechos para la erradicación de la violencia.

En este marco, el fortalecimiento y la creación de las redes comunitarias o comités comunitarios para la prevención de la violencia constituyen una prioridad por el potencial de cambio e incidencia en la construcción de la cultura de paz.

¿Qué es una red comunitaria?

Es una red social que articula personas, organizaciones que se unen en torno a objetivos o intereses comunes, lo suficientemente fuertes como para constituirse en un eje integrador. En una red se genera una relación de interdependencia sostenida por valores, visiones, ideas, proyectos, condición social, métodos o enfoques. Una red se forma con la participación voluntaria de personas en la que se presupone un reconocimiento mutuo y confianza entre sus integrantes. Su formación no es casual, sino deliberada para alcanzar un objetivo común. La construcción y consolidación de redes comunitarias y redes integradas por mujeres y hombres en sus comunidades tiene que incorporar necesariamente los enfoques de interculturalidad, derechos humanos y equidad de género. (Guille, 2009).

- **Ventajas de la red comunitaria para la prevención de la violencia de género y violencia sexual[10]**

  Es la proximidad que implica: el conocimiento de su realidad y de las valoraciones culturales que se expresan como dinámicas cotidianas y naturales; posicionar estos problemas y el daño no solo como una afectación individual sino para la comunidad en su conjunto; mayor capacidad de presión social para la atención, protección y restitución de derechos; apoyar a superar el silencio y miedo individual por sentir el respaldo de un colectivo; crear una cultura y normatividad de sanción comunitaria frente a la violencia; establecer espacios de contención y apoyo comunitario, por ejemplo: grupos de autoayuda, alerta temprana, control y veeduría social. (Tamayo, 2012).

- **Principales retos para el funcionamiento y fortalecimiento de las redes comunitarias para la prevención de la violencia de género y violencia sexual**

  1. Conocer y analizar su realidad para generar propuestas de cambio.
  2. Acordar estrategias, mecanismos y compromisos para el logro de los objetivos planteados (Construir un plan de trabajo).
  3. Lograr posicionarse y legitimidad en la comunidad.
  4. Generar capacidades para incidir en las decisiones de las instituciones en relación a la prevención y atención de la violencia de género.
  5. Articularse a las redes nacionales y organizaciones sociales que trabajan en torno a la prevención y eliminación de la violencia de género y violencia sexual, a través de espacios de sensibilización, capacitación, intercambio de experiencias. Esto permite aprendizajes colectivos y aportar en la construcción de redes más amplias y con capacidad de incidencia.

  Una de las actividades que contribuye al fortalecimiento y posicionamiento de las redes comunitarias en torno a la prevención y erradicación de la violencia de género y la violencia sexual es la activa participación en las campañas y eventos mundiales, como la del 25 de noviembre que es el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer”, estas campañas movilizan a millones de mujeres y hombres a nivel mundial. En un mundo globalizado es la articulación de una red mundial en torno a la erradicación de la violencia de género.

  Desde lo local, se puede y debe implementar iniciativas que en el marco de las campañas mundiales y de acuerdo a la realidad y a la creatividad local, permitan sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la prevención y erradicación de la violencia de género y la violencia sexual.

10 Adaptado del documento: Margarita Guillé Tamayo. Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de Mujeres. 2012.

Recomendaciones para el trabajo con las familias

- Es fundamental reflexionar con las familias la importancia de la organización comunitaria, los comités de familias para contribuir en cambios culturales que naturalizan la inequidad de género y la violencia.
- Recalcar que la violencia de género y la violencia sexual no son asuntos “privados”, son problemas que afectan a las personas, a las familias y a la sociedad en su conjunto.
- La organización permite a las personas sentirse respaldadas y acompañadas para romper el silencio, superar el miedo y enfrentar estos problemas.
- Es importante también que al abordar estos temas con las familias se plantee la necesidad de fortalecer la organización y establecer compromisos para el trabajo conjunto en cuanto a la prevención de la violencia, es decir, pasar de la reflexión a la acción.

Recuerda

- La prevención y erradicación de la violencia sexual es una responsabilidad de todos y todas.
- Romper el silencio frente a los casos de violencia sexual es uno de los pasos más importantes para la prevención de estos delitos.
- La organización comunitaria, el fortalecimiento de los comités de familias y la construcción de redes comunitarias constituyen un potencial para la prevención de la violencia de género y la violencia sexual.

GLOSARIO

Violencia de género: todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

Violencia sexual: todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.

Coacción: fuerza o violencia física o psíquica que se ejerce sobre una persona para obligarla a decir o hacer algo contra su voluntad.

Bien jurídico protegido: aquel bien que el derecho ampara y protege. Su carácter jurídico deviene de la creación de una norma jurídica que prescribe una sanción para toda conducta que pueda lesionar dicho bien. En el derecho penal, la represión de cada uno de los delitos tipificados en la ley penal protege de una manera inmediata y directa a los bienes jurídicamente tutelados por todo el ordenamiento, por ejemplo, frente a la violación sexual el bien jurídico que se protege es la libertad sexual.

Delitos sexuales: son aquellos que vulneran el bien jurídico de libertad e indemnidad sexual de la persona. El código penal recoge varios delitos que atentan contra estos bienes jurídicos, empleando violencia, intimidación, abusos, explotación sexual, prostitución, entre otros.

Explotación sexual de personas: es una actividad ilegal mediante la cual una persona (mayoritariamente mujer o menor de edad) es sometida de forma violenta a realizar actividades sexuales sin su consentimiento, por la cual un tercero recibe una remuneración económica.

Prostitución forzada: es la venta de servicios sexuales sin que la persona desee o de su consentimiento a través del uso de la fuerza, la coerción, la intimidación. Es una forma de explotación sexual.

Pornografía infantil: "toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales".

Patriarcado: se refiere a la organización social que institucionaliza el dominio masculino sobre mujeres, niñas, niños de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres de la sociedad en general.

Estereotipos de género: son creencias falsas que condicionan nuestra manera de pensar, vivir y prejuzgar a las personas. Limitan y coartan las aspiraciones y deseos propios y ajenos además de establecer modelos rígidos de lo que debe ser un hombre y una mujer.

Masculinidad y feminidad: construcción social y cultural que establece significados, valoraciones, atributos, conductas para hombres y mujeres en función de su sexo biológico. Las características que corresponden a la feminidad o masculinidad, son adquiridas, aprendidas y modificables.

Cultura de violencia: es aquella en la cual la respuesta violenta ante los conflictos se ve como algo natural, normal e incluso como la única manera viable de hacer frente a los problemas y disputas. La cultura de violencia de género está normalizada y es el mecanismo simbólico y mediante la fuerza para disciplinar, ordenar y garantizar que no se transgredan las normas sociales y culturales asignadas a las mujeres.

Cosificación: se trata del acto de representar o tratar a una persona como a un objeto (una cosa no pensante que puede ser usada como uno desee). Y más concretamente, la cosificación sexual consiste en representar o tratar a una persona como un objeto sexual, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales y reduciéndolas a meros instrumentos para el deleite sexual de otra persona.

Subordinación: es estar bajo el dominio de otras y otros en una relación jerárquica, en la que se impone conductas sociales mediante la fuerza o de manera simbólica, mediante amenazas o violencia. La subordinación de género es el sometimiento de la mujer al control y la dependencia del varón. Pérdida del control de la mujer sobre diversos aspectos de su vida tales como: su sexualidad, su capacidad reproductiva, su capacidad de trabajo.

Discriminación: es toda distinción, exclusión o preferencia que se hace de las personas, basada en motivos de raza, color, sexo, género, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato.

Exclusión: limitación o exclusión que se hace del género femenino o masculino en la ejecución de acciones que puedan contribuir a su desarrollo, beneficio o satisfacción de necesidades.

Estructura de género: las diferentes relaciones sociales y culturales en el tiempo, establecen una estructura rígida y desigual que determina la o las ideologías de la misma sociedad, que en su conjunto define posiciones y determina normas y reglas de conducta y aplicación del poder, para grupos que genéricamente se identifican como “masculino” y “femenino”.

Empoderamiento: proceso mediante el cual las personas a nivel individual y colectivo, como grupo toma conciencia de sus propios intereses, y desarrolla capacidades que le permiten tomar decisiones sobre su vida y su realidad.

Diversidades sexuales, LGBT: son las personas y grupos con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, la sigla compuesta por las iniciales de las palabras Lesbianas, Gais, Bisexuales y Transexuales.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguayo, F., Ibarra, D. y Píriz, P. (2015): Prevención de la violencia sexual con varones. Manual para el trabajo grupal con adolescentes y jóvenes. Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género A.C. y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Montevideo, Uruguay.

- Acosta, A. y Aguilar, L. (2018). Las niñas invisibles en el Ecuador. WAMBRA.https://wambra.ec/tag/sernina/

- Barrera, R. (2012). Abuso sexual, su Impacto en el Desarrollo y la Salud de los Niños http://www.buentrato.cl/pdf/Abuso_sexual_su_Impacto_en_el_Desarrollo.pdf

- Barrios-Klee, G.,Ramazzini, A.L., Molina, R. Peruch, J. La masculinidad hegemónica y su impacto en las niñas, adolescentes y jóvenes. ¿Cuál es el problema? Cuaderno 1 UNFPA-Guatemala.

- Barreiro, L. (2017). Entre la igualdad y la discriminación de hecho. Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) a los Estados de América Latina y el Caribe. CEPAL, Cooperación Española.

- CARE, Clínica Humanitaria, Espacio Joven. Empoderamiento, Madres Jóvenes que participan en Servicios Integrales de Salud Materna “Espacio Joven”.

- CAR-SAID. (2018). Orientaciones Metodológicas para el uso de las piezas educomunicativas. Todos Contra el Zika. Quito-Ecuador.

- CARE (2018). Arte, cultura, educación por la prevención. Manual de formación para formadores adolescentes. Proyecto Todos contra el Zika. Quito.

- CARE (208) Manual de Familias Creciendo Juntos para la Vida. Quito.

- CARE. Care Internacional, America Latina y El Caribe (2013). Igualdad Casa Adentro. Marco Político y estratégico del programa de igualdad de género de care y su caja de herramientas. Quito-Ecuador.

- Camacho, G. (2014) Violencia de Genero contra las Mujeres en el Ecuador. Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Quito.

- Cattaneo, V.Musacchio, O. WasylykFedyszak, M.S. y Leone, C. Derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad. Ministerio de Salud. OPS-OMS.http://www.salud.gob.ar/dels/entradas/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos-de-las-personas-con-discapacidad

- Centro de Derechos Reproductivos. Paola Guzmán Albarracín VS. Ecuadorhttps://www.reproductiverights.org/node/4662

- Consejo de Educación de Adultos de América Latina (CEAAL) y América Latina en Movimiento (ALAI). Educación popular para reinventar la democracia. Publicación internacional de análisis y opinión de ALAI 533. Junio, Año 42, Segunda época. ISSN 1390-1230. Quito: 2018.

- Chaves Jiménez, A.R. (2012) Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando? Colegio Humanístico Costarricense. Universidad Nacional. Revista Electrónica EducareVol. 16, Especial, [5-13], ISSN: 1409-42-58, Heredia, Costa Rica.

- De la Peña Palacios, E.M. (2007). Fórmulas para la Igualdad no.5. Violencia de Género. Fundación Mujeres. Proyecto NEMESIS. Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato. http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf

- Falcón, M. T. (2015). La Teoría. Entre el Silencio y la Impunidad: violencia sexual en escenarios de conflicto. Vol 5 no.41. La ventana. Revista de Estudios de Género. file:///C:/Users/andres/Downloads/art%C3%ADculo_redalyc_88442801003.pdf

- Frente ecuatoriano por la Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Fundación Desafío. Respuestas Inteligentes para preguntas difíciles. Preguntas y Respuestas sobre aborto por violación y violencia contra la mujer. Guía práctica para Voceras/os. Proyecto. Los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Equidad de Género en la Agenda Política de Ecuador. Gobierno Vasco. MedicusMundiGipuzkoa.www.fundaciondesafio-ec.org

- Fundación Desafío- Global FunForWomen. Enfrentando la Violencia Sexual. https://www.fundaciondesafio-ec.org/materiales

- García Ortega, J.R.(2008) Compilación sobre Género y Violencia. INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES, IAM. México.

- http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/compilacion_genero.pdf

- Gómez, V. y López, M. (2018). Guía de Sensibilización e Información en Género para Políticas/os y tomadores/as de Decisiones. Fundación Desafío, Red de Mujeres Políticas del Ecuador.

- Gómez de la Torre, V. Castello, P. Cevallos, M.R. Vidas Robadas. Entre la Omisión y la Premeditación. Situación de la Maternidad Forzada en niñas del Ecuador. Graphus Quito-Ecuador.

- Guijarro, S. Plan de Prevención del Embarazo en Adolescentes Ecuador. https://es.scribd.com/document/245040852/Plan-de-Prevencion-Del-Embarazo-en-Adolescentes-Ecuador

- Guillé, M. De la Palma, T. D Escobar, R. (2012). Redes Ciudadanas de Actuación en Detección, Apoyo y Referencia en Situaciones de Violencia y Empoderamiento de Mujeres. CONAVIM-Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Editorial / José Bernechea Iturriaga © Derechos reservados México D. F. Septiembre 2012.

- Guillé, M., Bucio, N. y Vallejo, M. p. (2009). Modelo De Redes Comunitarias Para La Detección, Apoyo Y Referencia De Casos De Violencia De Género. Gobierno Del Estado De Aguascalientes- Red Nacional De Refugios. www.rednacionalderefugios.org.mx

- Lagarde, M. El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf

- Lagarde Marcela. Antropología, Feminismo y Política: Violencia Femicida y Derechos Humanos de las Mujeres. En: Retos teóricos y nuevas prácticas. Mullen Margaret y Carmen Diez Mintegui (Coordinadoras).Universidad Autónoma de México(UNAM). https://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0008Lagarde.pdf

- León, J.M. La vida de otros (2017). En el Ecuador se cometen al menos 2 delitos sexuales contra menores cada día.

- Meléndez, L. Hablemos de embarazos forzados y violencia sexual. Revista Derecho & Sociedad No. 47 / pp. 243-257.

- México Nos Mueve la Paz (2015). Manual de Capacitación para la Prevención de la Violencia de Género. Prevención Social de la Violencia. Serie Salud Comunitaria. México. http://www.prevenciondelaviolencia.org/system/files/recursos/manual_de_capacitacion_para_la_prevencio.pdf

- Mirta, M. (2011). Educación sexual integral: para charlar en familia. - 1a ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 48 p. ISBN 978-950-00-0849-5. http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL002897.pdf

- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2018).Escuelas de Familia. Módulo 1, Una familia sin violencias es posible. Quito-Ecuador.

- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2018). Escuelas de Familia. Módulo 2, El cuidado y protección en las familias. Quito-Ecuador.

- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2018). Escuelas de Familia. Módulo 3, Mejorando nuestra convivencia en la familia. Quito-Ecuador.

- Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES. (2018). Escuelas de Familia. Módulo 4, Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias. Quito-Ecuador.

- Ministerio de Salud Pública del Ecuador, Norma Técnica de Atención Integral en Violencia de Género (NTAIVG). Quito: MSP; 2014. Disponible en https://bibliotecapromocion.msp.gob.ec/greenstone/collect/promocin/index/assoc/HASHa72d.dir/doc.pdf

- Ministerio del Interior, INEC, Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y la Igualdad de Género. Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género.

- MSP. UNFPA. (2017) Manual de Atención Integral en Salud Sexual y Reproductiva en Personas con Discapacidad. Ministerio de Salud del Ecuador. Quito-Ecuador.

- Novillo, Natalia. (2017) Conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) individuales y colectivas sobre la intervención y control del Zika en áreas seleccionadas de intervención del Proyecto "Juntos ante el Zika" en el Ecuador. Quito.

- OPS/OMS. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Talleres sobre salud y género. Cuaderno # 3. Mujer y estereotipos. Washington 1992.

- Organización Panamericana de la Salud. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. Washington,DC : OPS, 2013. http://apps.who.int/iris/handle/10665/98821

- OXFAM, (2014). Modulo 3. Violencia Contra las Mujeres. Manual para participantes. https://peru.oxfam.org/sites/peru.oxfam.org/files/file_attachments/Manual%20participantes%20-%20M%C3%B3dulo%203%20Violencia%20contra%20las%20mujeres.pdf

- Piedra Guillén, Nancy. (2004).Relaciones de poder: leyendo a Fucault Desde la perspectiva de género Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. IV, núm. 106, 2004, pp. 123-141. Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15310610

- Robles, S.S. y Guevara, C.Y. (2017) Comportamientos de riesgo y abuso sexual en personas con discapacidad visual y auditiva. Revista Española de Discapacidad, 5 (I): 133-151.

- Silva, C. y Patiño, C. (2012). Módulo de Capacitación Derechos Humanos, Violencia de Género y Violencia Sexual. Soporte Teórico. Taller de Comunicación Mujer-MIES-UNICEF. Quito.

- Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).(2017) Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 Toda Una Vida. Quito.

- Salinas, S., Castro, M.D., Ovando, C. (2014) Vivencias y Relatos en Embarazos en Adolescentes. Una aproximación a los factores cultuales, sociales y emocionales a partir del estudio en seis países de la Región. Informe Final. Plan Internacional, UNICEF. Panamá.

- UNICEF. Delitos sexuales en menores de edad en el Ecuador. https://www.unicef.org/ecuador/media_28087.html. Consultado 11 10 2018.

- UNFPA. Estado de Población Mundial, 2013. Maternidad en la Niñez. Enfrentar el Reto del Embarazo en Adolescentes.https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/ES-SWOP2013.pdf

- UNFPA. (2012) Capacitación en Salud Sexual y Reproductiva en Situaciones Humanitarias. Formación para la coordinación y provisión de salud sexual y reproductiva en situaciones humanitarias. Manual para Facilitar.

ANEXOS

ANEXO 1.

PLANIFICACIÓN DEL TALLER

Actividad	Tiempo	Temas
Presentación de participantes y del módulo.	20 minutos.	Creando un ambiente de confianza. Establecer acuerdos para el trabajo en el taller.
La violencia sexual vulnera derechos fundamentales.	30 minutos.	Recordando conceptos sobre la violencia de género y violencia sexual. Análisis de las diferentes expresiones de violencia sexual.
La violencia es un ejercicio arbitrario de poder.	20 minutos.	Reflexionar sobre el ejercicio del poder, como determinante de la violencia sexual.
Mitos y realidades sobre la violencia sexual.	30 minutos.	Identificar los mitos y estereotipos que se relacionan con violencia sexual y su desmitificación.
La violencia sexual en el Ecuador.	30 minutos.	Dimensionar la magnitud del problema en nuestro país.
Juntos en la prevención de la violencia sexual.	30 minutos.	Identificar la importancia de las redes comunitarias para la prevención de la violencia sexual.

ANEXO 2.

EVALUACIÓN INICIAL Y EVALUACIÓN FINAL DEL TALLER

En este módulo se aplica la misma evaluación al inicio y al final del taller.

La presente evaluación tiene como objetivo identificar las percepciones y conocimientos respecto a la violencia sexual, con el fin de profundizar durante el taller en los temas que puede haber dudas o desinformación. No tiene que poner su nombre.

Tiene cinco minutos para contestar.

Por favor conteste en pocas palabras las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es violencia de género?

_____

_____

_____

_____

_____

_____

_____

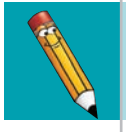

2. ¿Señale tres tipos de violencia sexual?

_____

_____

_____

3. ¿Cuáles son las personas que tienen más riesgo de ser víctimas de la violencia sexual?

4. ¿Dónde se produce con más frecuencia casos de violación sexual?

5. Señale dos causas de la violencia sexual.

6. Recordando la ruta de derivación de los casos de violencia que revisaron en el taller del módulo cuatro, indique los pasos que deben tomar frente a un caso de abuso sexual en niñas y niños.

ANEXO 3.

HISTORIAS DE VIDA

Alicia "Me hice de marido a los 11 años"[11]

Alicia es una adolescente de una comunidad de Esmeraldas, tiene 18 años. Es de una familia muy pobre, nueve hermanos, desde niña ha vivido graves situaciones de violencia intrafamiliar. A los 11 años "se hizo de marido" se fue de su casa con una persona de 25 años, quedó embarazada y su primera hija tiene cinco años, vivió con esta pareja cuatro años y se separó porque él era también muy violento. En la actualidad está embarazada, de otra pareja, también se separó por problemas de violencia. Dejó de estudiar y vive con dos hermanas. Su mamá se fue de la casa, tiene un compromiso y vive en la ciudad. Sobre cómo es su vida señala "… *ahorita estamos pasando una desgracia en la casa, que no, ayer antes de ayer, no había nada que comer en la casa, dos días solo agua con queso".*

Relata que su mamá huyó de la casa porque el marido la maltrataba, les dejó con la abuela y ella les regalo a cuatro de sus hermanos a otras familias, que por eso le odian a la mamá porque nunca estuvo ahí.

Ante la pregunta de si ella (a los 11 años) quiso ir a vivir con él "*Ah... pienso que sí, porque al principio todo es bonito, todo es como si fuera una luna de miel...", y ¿si usó métodos anticonceptivos? "no, cuando yo comencé a tener relaciones sexuales ya me fui con marido" y añade " No... solamente que a veces depende de la pareja si quiere, que hay mujeres que no pueden ir a su centro*

11 Esta historia corresponde a una de las entrevistas realizadas a niñas y adolescentes del Cantón Río Verde en el marco de la investigación realizada por la Fundación Desafío, "

de salud, hay maridos que no quieren. Entonces, yo en ese tiempo yo no iba al subcentro". El marido no quería … " Porque para la edad que él tenía (25 años) y la edad que yo tenía (11), creo que ya él ya quería tener hijos". Respecto a su primer embarazo señala:" A mí no como que no me afecto mucho, porque ya me había retirado del colegio, ya tenía marido, uno dice de aquí hemos de seguir de largo, pensé que iba largo, y después ya no…, este embarazo de aquí si como si me afecto, porque a mí me encanta el deporte, el futbol y el básquet… me encanta bailar pero he tenido que dejar de hacer algunas cosas". "… en casa si está el marido tienes que cocinarle, tienes que lavarle y tienes que arreglar la casa. Es lógico, ¿no? El marido se va a trabajar y es deber de casa. Y estar con el bebé, más los deberes, más el arreglo de la casa, la comida… Entonces, todo eso aturde..."

"Señala que tuvo complicaciones en su primer parto "Yo fue porque tuve dilación y dolores, pero de siete no pasaba, pero decían que no bajaba, y pero cuando me hicieron la cesaría y sacaron a la niña dijeron ella estaba toda que estaba morada".

Se le consultó también sobre qué pensaban o hicieron sus papás cuando ella se fue con marido a los 11 años: " No tengo papá. Mi mami no hizo nada, que va a hacer" Refiriéndose a su primera pareja, vivió con él cuatro años "Ya después que llegan problemas... con la familia de la pareja, con él…" ¿Y hubo violencia? " Sí. A veces fumaba marihuana, llegaba borracho, a veces salíamos discutiendo y me salía golpeando. Y a veces que yo no me dejaba era más peor, porque él iba con más agresividad porque no me dejaba de golpear. Cuando estaba embarazada me dio un golpe en la mandíbula que… que como no me he hecho ver, a veces cuando estoy comiendo me suena".

¿Y el papá de este bebé?: *"Ya yo tengo otros problemas con él. Porque cuando me metí con él, él me dijo que ya se había separado de la mujer. De ahí fuimos siendo novios, pero una relación de que yo iba a la casa de él, me quedaba el tiempo que quiera y a lo mejor él iba a mi casa. (...) De ahí él tuvo relaciones sexuales con la mujer y la dejó embarazada, pero eso cuando él ya vivía conmigo. ¿Y qué hiciste? "Ahorita he dejado, pero me da coraje, se tener arranques a veces me lastimo yo misma, o lastimo a alguien que esta alado mío..."*

"Yo quisiera seguir estudiando y poderles es dar un buen futuro y poder no estar solamente esperanzada del padre que me mantenga", para sus hijos quiere "una vida diferente a la mía" y "Si tienen problemas con el esposo o lo que sea que pidan ayuda, porque yo me quede en silencio, y creo cuando uno se queda en silencio, hay veces, hasta mi caso creo que lo demuestra, todo lo que tengo aquí estas marcas, me hacía mal yo cuando tenía coraje... no tenía con quien desahogarme".

Raquel, 14 años[12]

Los gritos de Raquel se escuchaban hasta afuera del pequeño centro de salud de El Coca, en la provincia amazónica de Orellana.

–¡No me hagas esto por favor! ¡No me toques! ¡No me quites la blusa! ¡Basta, me duele! "Si ese momento alguien pasaba por ahí, pensaría que estaba ocurriendo una violación, pero no, la niña estaba pariendo" cuenta **Nancy Pastuña, psicóloga de Casa Paula,** un hogar de acogida liderado por mujeres, a donde llegó Raquel embarazada después de varios abusos y violación por parte de su cuñado. Raquel tenía 14 años cuando inició labor de parto. Nancy estaba a su lado, junto a una doctora y una enfermera. Las dos le pedían que pujara, que respirara, pero Raquel entró en estado de shock y volvió a vivir el trauma de abuso sexual del cual fue víctima desde que tenía 12 años. Gritaba mientras decía el nombre del agresor y trataba de cubrirse sus partes íntimas.

El personal médico tuvo que amarrarle las manos para que no se hiciera daño. Raquel no pudo más y perdió el conocimiento. La doctora debió practicarle una episiotomía –un corte de cuatro a siete centímetros en el músculo entre la vagina y el ano– para que la bebé pudiera salir. No pudo ser cesárea porque el centro de salud no tenía las condiciones para realizarla y tampoco para atender una emergencia en el parto. Morada y sin respirar, por haber estado demasiado tiempo en el canal vaginal, nació una bebé, que fue reanimada por la enfermera.

A sus 14 años Raquel estuvo a punto de morir en un parto que no deseó. Al despertar, se encontraba en un hospital y ya nadie la llamaba por su nombre. –Unos les dicen 'señoras', otros les dicen 'mamitas'. Así les tratan, aunque sigan siendo unas niñas– afirma Nancy Pastuña.

A esta casa llegó Raquel, por derivación de la Dirección Nacional de la Policía Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes (Dinapen). Ese mismo año llegaron dos niñas más: Violeta y Carmen.

Las tres, embarazadas producto de violencia sexual por parte de un familiar cercano. –Las tres guaguas ('niñas' en kichwa) vivieron sus embarazos al mismo tiempo. A veces salíamos a la cancha, a la recreación y ellas tres sentadas no podían jugar como el resto, porque sus

12 Testimonio tomado de Ana Acosta y Aguilar Luisa "Las niñas invisibles en el Ecuador".

barrigas no se lo permitían –cuenta Nancy Pastuña, psicóloga de Casa Paula, quien acompañó a las tres niñas antes, durante y después del embarazo. Por su edad, por sus cuerpos pequeños, aún en formación Nancy recuerda que requirieron muchos cuidados y asistencia, sobre todo la más pequeña–. Ella se sentía completamente aislada y nos pedía que la dejáramos bajar, aunque fuera a comer, porque quería estar con sus compañeras. ¿Cómo hacerle entender a esta guagua que no puede jugar, no puede correr, no puede subir gradas, porque también está en riesgo su vida?

Raquel permanece en la Casa de Acogida con su hijo porque fue rechazada por la comunidad y la familia.

Andrea, 14 años[13]

Andrea, 14 años, abusada sexualmente por su padre, quien llegó a la Sala de Primera Acogida, del Hospital Enrique Garcés en Quito, con una infección de transmisión sexual, Virus de Papiloma Humano (VPH). El personal de la Sala hizo todo el proceso, cumplieron todos los protocolos, pero legalmente no se consiguió nada, según la doctora Fernanda Zapata, médica perito de la Sala. La madre puso la denuncia contra un desconocido, no contra el agresor: su esposo. La Sala consiguió que la custodia la tuviera una tía, pero esta solo firmó el papel. La niña siguió viviendo con el agresor y su madre. Después de un año, Andrea volvió a la Sala de Primera Acogida y otra vez mostraba signos de violencia sexual. El equipo médico pensó en colocarle un implante para evitar que quede embarazada. Según la doctora Zapata, se sentían impotentes: "todas las autoridades conocían el caso, la Fiscalía, incluso el COMPINA –Consejo Metropolitano de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia– y no se hizo nada. La niña no tenía ninguna recuperación clínica, ni emocional, ni legal, y ya desaparecieron".

(Casa Paula fue creada en noviembre de 1998 por la **Fundación Ayllu Huarmicuna**, para atender a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos, no a niñas ni adolescentes, aunque en los últimos años son las que más han llegado a sus instalaciones).

13 Testimonio tomado de Ana Acosta y Aguilar Luisa "Las niñas invisibles en el Ecuador".

Violeta, 14 años[14]

Violeta fue abusada por su padrastro desde los ocho hasta los 14 años, cuando quedó embarazada. Su hermana mayor, Lucía, también fue abusada. El agresor las llevaba al campo amenazándolas con una escopeta, esas que usan en la selva para cazar. Mientras violaba a una, amenazaba a la otra con matarla.

El padrastro y abusador de Violeta comía en la misma cocina, dormía en la cama con su madre, vivía en la misma casa; todos los días lo veía. El abuso de una persona cercana tiene esa característica: es cotidiano, silencioso. Violeta ya le había contado a su madre del abuso, pero esta le pidió que se callara. No es la única.

La doctora que atendió a Violeta en un Centro de Salud de una comunidad rural rompió con esta tendencia, y con las cifras del sistema de salud que muestra que la mayoría del personal médico no denuncia. La doctora ayudó a Violeta y activó un mecanismo de protección. –Fue un alivio cuando alguien me escuchó, me creyó– cuenta Violeta con un suspiro largo.

Ella, su hermana y su madre fueron puestas a salvo, y el padrastro fue denunciado. Violeta completó la terapia psicológica y el acompañamiento integral en Casa Paula. Se graduó, aunque todos los días iba a estudiar con el temor de que apareciera su padrastro afuera del colegio. Un año y medio después de la denuncia, el agresor fue condenado a 20 años de prisión. Violeta pudo ir tranquila a clases, ahora ya no tiene miedo.

14 Testimonio tomado de Ana Acosta y Aguilar Luisa “Las niñas invisibles en el Ecuador” en pie de página.

Su madre, entre tanto, se fue de casa Paula porque culpaba a Violeta por haber perdido a su marido y que él estuviera detenido, a pesar de que ella también fue víctima de violencia sexual cuando era joven. Violeta y su hermana Lucía son hijas del violador de su madre, que la abusó seguidas veces cuando trabajaba en una hacienda. Una rueda macabra que gira y parece no detenerse. Por eso Violeta después de todo el acompañamiento que recibió en casa Paula, lo dice con seguridad:

–A mi hijo yo le voy a enseñar a que no sea machista ni racista, que no insulte, no golpee y que trate a las mujeres como mujeres, no como objeto sexual. No quiero que trate a nadie como a mí me trataron. Al menos en Violeta parece que la rueda se detuvo. Pero, ¿qué sucede con el resto de niñas, las más de 2.181 violadas y forzadas a parir en Ecuador cada año, que no accedieron a justicia, atención y reparación?

–Es conmovedor y trágico ver cómo sufren y lloran con los dolores de parto. Estas niñas tienen el umbral del dolor infinitamente menor que el de una mujer adulta, y es peor cuando su embarazo no es deseado, producto de violación. Gritan mucho y algunas piden que les saquen "eso" o les operen. A veces cuando vemos que les duele mucho les ofrecemos anestesia epidural. Es el testimonio de una enfermera de un hospital público recogido en el estudio Vidas Robadas, de Fundación Desafío, que expresa algo que los organismos de derechos humanos ya han dicho: **"obligar a una niña que no ha terminado de crecer a llevar a término un embarazo, ser madre y criar a un bebé debe ser considerada tortura o trato cruel, inhumano y degradante, además una forma de violencia institucional"**. Esta es la conclusión a la que llegó el Balance Regional. Niñas Madres, embarazo y maternidad infantil forzada en América Latina y el Caribe elaborado por el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM), después de analizar la realidad de catorce países de la región. Tortura y violencia institucional contra miles de niñas no registrada por el Estado.

Mariela[15]

Mariela, tenía 13 años, discapacidad mental, embarazada después de un abuso sexual sistemático por parte de un hombre cercano a su hogar. A pesar de que en Ecuador el aborto es legal si se practica para evitar un peligro para la vida o salud de la mujer embarazada, o cuando el embarazo es producto de violación a una mujer con discapacidad mental, Mariela no pudo acceder a él.

Según Ana Cristina Vera, abogada de la Fundación Surkuna, en varios casos que ha llevado la organización, las niñas podían haber accedido a un aborto legal, ya sea por discapacidad o por graves afectaciones a su salud, pero "ninguna de las niñas agredidas fue asistida, ni en centros de salud, ni en maternidades ni mucho menos en Fiscalía, para tener la opción de interrumpir el embarazo. No toman en cuenta la causal salud, y estás niñas tienen graves afectaciones a su salud física, mental, social".

A Mariela el embarazo le provocó una anemia severa y la pérdida completa de su dentadura. Las niñas embarazadas sufren graves problemas de salud.

En los testimonios y la revisión de las historias clínicas recogidas en el estudio Vidas Robadas, el 71% de las niñas presentó complicaciones en el embarazo por anemia e infección de vías urinarias. La vida misma de estas niñas corre peligro. **Según UNICEF, las niñas menores de 15 años tienen cinco veces más probabilidades de morir durante el embarazo que las mujeres mayores de 20 años.** Sus hijos corren igual riesgo. Si una madre tiene menos de 18 años, la probabilidad de que su bebé muera el primer año de vida es un 60% mayor que la de un bebé de una mujer mayor de edad.

Mariela tenía un alto riesgo en su salud, a pesar eso, no tuvo otra opción que continuar con el embarazo. A los nueve meses ingresó al hospital con un dolor fuerte. Los médicos verificaron que el feto había muerto dentro. Mariela, a sus 13 años, delgada y de estatura baja, fue obligada a parir el feto muerto vía vaginal.

"En casos de abuso sexual las obligan, ni siquiera les preguntan si quieren o no ese embarazo", explica Nancy Pastuña, psicóloga de Casa Paula, y agrega que esto genera en las niñas dos sentimientos difíciles de tratar en una recuperación integral. Por un lado el rechazo "voy a tener el hijo de la persona que tanto daño me hizo" y por otro lado si la niña no lo quiere la sociedad la juzga "qué mala madre que eres"; entonces viene la culpabilización. Esto hace que las niñas embarazadas producto de la violencia sexual no tengan más opción que continuar con su embarazo, aunque esto implique sufrir todas las afectaciones a su salud física, social y mental, e incluso poner en peligro su propia vida. Entonces, **¿por qué el Estado ofrece como única solución al embarazo de estas niñas, que se conviertan en madres?**

15 Testimonio tomado de Testimonio tomado de Ana Acosta y Aguilar Luisa "Las niñas invisibles en el Ecuador" en pie de página.

La herida oculta. Sentimos Diverso - El caso AAMPETRA (consultado 17-10-2018)

"El aula de sexto C se volvió oscura. El profesor José Luis Negrete Arias insistió en tapar las ventanas. Los padres de los 41 estudiantes compraron las cortinas para proteger a sus hijos del sol, sin saber que el peligro estaba adentro. Allí, durante once meses, el docente sin título universitario insultó, torturó y abusó sexualmente de todos los alumnos sin que nadie lo notara.

Negrete calculó el horror de cada día. Al cerrar la puerta del salón, el profesor obligaba al grupo a enfrentarse a golpes o con pistolas de balines. Dos niños vigilaban siempre por una rendija. Negrete forzaba a quienes asistían a sus clases a repetir escenas de las películas pornográficas que mostraba. Con sus manos gruesas desnudaba a las niñas, las tocaba y rayaba con un marcador sus partes íntimas. En esa aula, Negrete violó al menos a una de ellas. Si los estudiantes se rehusaban a seguir sus órdenes eran azotados con un cable, castigados con un palo o quemados con un mechero en zonas poco visibles de sus cuerpos.

Tenían entre 10 y 11 años. Y estaban seguros de que ese hombre de mirada perversa, que fingía hablar con sicarios durante las horas de clase, cumpliría la amenaza de matar a los padres e incendiar la casa del primero que hablara. Él sabía dónde vivían y les llamaba por teléfono si faltaban a clases. Una de las estudiantes que testificó en el juicio, recuerda el salón como "una cárcel chiquita". Durante el año lectivo 2010-2011, en medio de uno de los colegios más grandes del sur de la ciudad, las niñas y niños quedaron atrapados por la violencia de su profesor. Todos, sin excepción, callaron y escondieron sus heridas.

Estuvo prófugo durante tres años, hasta que la policía lo encontró en una casa del barrio Solanda, a menos de cuatro kilómetros de AAMPETRA. Mientras Negrete se escondía, los 41 estudiantes y sus padres lidiaron con las consecuencias de su abuso. La oscuridad del salón llegó hasta los hogares. Una de los 41 pintó su cuarto de negro, uno de los 41 no quería encender la luz, una de los 41 lloraba si pasaba cerca de la escuela, varios de los 41 intentaron suicidarse.

Aunque hubo padres de familia que no denunciaron o desistieron del proceso, la Fiscalía llevó el caso por todos los afectados. Las pruebas evidenciaron daños psicológicos y lesiones corporales, pero lo que más impactó al Tribunal fueron los testimonios. El juicio contra Negrete, en marzo de 2016, duró dos días. Seis estudiantes hablaron por los 41. Cada palabra les devolvió la luz que perdieron con el silencio: "Me liberé, saqué todo lo que tenía guardado. No solo pensé en mí, sino en los compañeros a quienes no les creyeron", dice una de las alumnas. "Quería verlo a los ojos para que supiera que ya no le tengo miedo", agrega otra. Los testimonios fueron concordantes y sirvieron para condenar a José Luis Negrete Arias a 16 años de prisión por abuso sexual colectivo y violación a una de las menores.

María (Fundación Desafío. Decisiones Cotidianas II)

Yo no soy de acá, y no quiero que nadie se entere de donde soy. Mi situación personal es fatal, estoy viviendo prácticamente de la caridad de una institución, soy muy joven, tengo 22 años y tengo una hija de dos años y medio, que es mi tesoro y con la cual camino mi vida.

No tengo una profesión, siempre fui pobre y lo que único que he aprendido es hacer algo de artesanía, lo que me gano a veces no me alcanza ni para comer y me da pena por mi hija. Estoy viviendo en un albergue, en el cual tengo que tener mucho cuidado por mí y por ella.

Vivo con mucho miedo, porque estoy sola y ella solo me tiene a mí. Mi familia no me quiere recibir con mi hija, de hecho cuando quedé embarazada me echaron de la casa y desde ahí, ando prácticamente mendigando. El padre de esta niña, nunca quiso saber de mí, peor de ella, él si trabaja y sin ser rico, si podría ayudarme, pero no quiere y hasta me ha dicho que esta niña no es suya.

Ahora estoy embarazada porque me violaron, un día me habían ofrecido hacer un trabajo de limpieza y estuve todo el día en una casa fuera de la ciudad, de regreso, ya en la noche se me acercaron tres hombres, me preguntaron algo que no entendí y en seguida me quisieron pegar. Yo tuve que decirles que estaba bien, que lo hagan pero que no le hagan daño a mijita. Mientras me violaban uno de ellos sostenía a mijita. Por lo menos creo que no se asustó. Yo no grité y no hice ningún escándalo para que ella no se asuste, luego me dejaron ir.

Yo me aguante las ganas de llorar, de gritar, iba gimiendo despacio por el camino. Ella estaba dormida porque estaba muy cansada, de todas maneras, le agradezco a dios que a ella no la tocaron. Yo quedé destrozada y luego embarazada.

Cuando me di cuenta de esto no podía creer que el dios que me ayudó esa noche para que a mi hija no le pase nada, luego me castigue con esto. Yo por supuesto no voy a continuar con esto. No voy a parirle un hijo a uno de estos monstruos, no quiero hacerlo y no lo voy hacer, y ahí sí que me perdone dios porque en esto me tiene que entender. Una señora que sabe mi caso me dijo que lo tenga y lo dé en adopción así no ofendo a dios abortándolo, pero no puedo porque es parir el hijo de unos monstruos y porque jamás entregaría un hijo a otras personas, peor en estas circunstancias.

Ya sé cómo voy a abortar, tengo que comprar unas pastillas, todavía estoy a tiempo porque no es un embarazo muy grande…

ANEXO 4.

MITOS Y REALIDADES SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

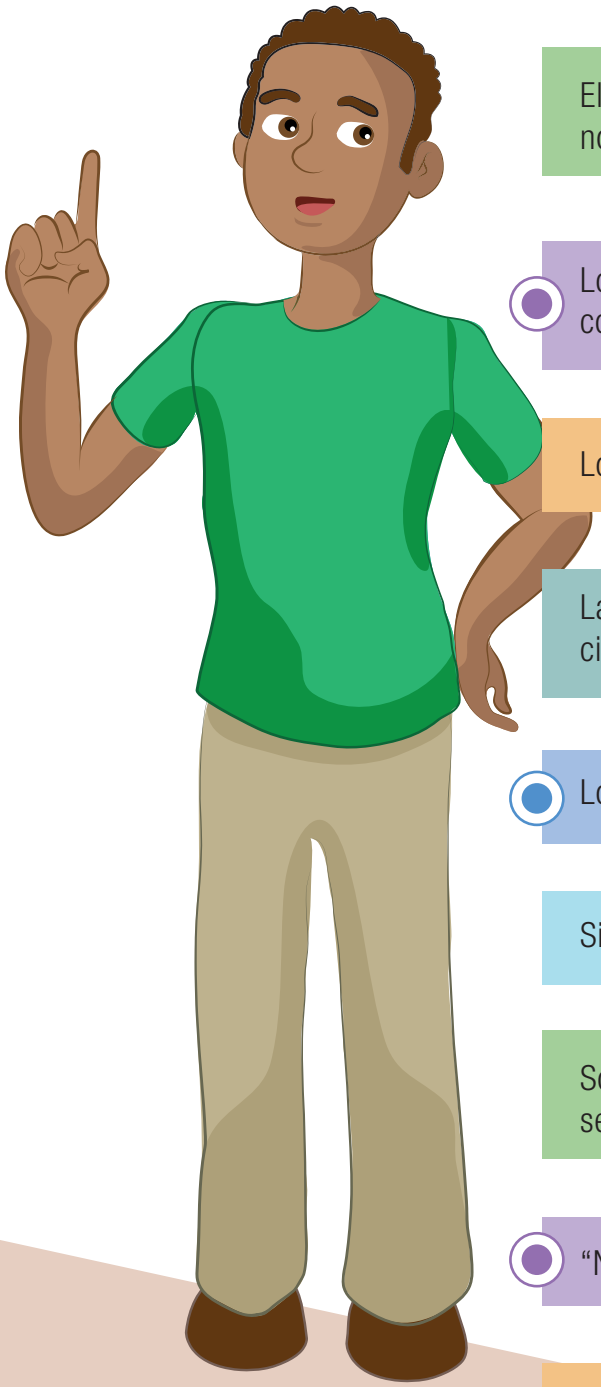

- Ella provocó, le sedujo por cómo estaba vestida.
- Ella se expuso por estar sola en espacios públicos y en la noche.
- Los violadores o agresores sexuales son personas enfermas, con problemas de salud mental o antisociales.
- Los agresores son unos desconocidos.
- Las agresiones sexuales se cometen, en la mayoría de las circunstancias, bajo los efectos del alcohol y las drogas.
- Los agresores son personas de clase social baja.
- Si te resistes no te pueden violar.
- Solo si consta uso de la fuerza ha existido una agresión sexual.
- "No" significa "Sí".
- En el matrimonio los maridos tienen derecho a exigir a las mujeres tener relaciones sexuales, es un deber de las mujeres satisfacer los deseos sexuales del esposo.

Si no ha denunciado es porque está mintiendo.

Los celos son una expresión de amor.

La violencia de pareja y al interior de la familia es un asunto privado.

Las mujeres mayores no son agredidas sexualmente, porque no son atractivas para un agresor sexual.

Una de las responsabilidades de la mujer casada es satisfacer los deseos sexuales de su esposo.

La sexualidad masculina es más intensa, agresiva, los hombres por naturaleza son más activos y tienen mayor apetito sexual que las mujeres.

Los homosexuales son violadores.

Las mujeres discapacitadas no tienen riesgo de ser abusadas sexualmente.

Las niñas y niños, no entienden lo que es la violencia sexual y mienten.

ANEXO 5.

DATOS SOBRE LA VIOLENCIA SEXUAL

Violencia de género a nivel mundial[16] (Fundación Desafío, 2018)

- Al menos una de cada tres mujeres ha sobrevivido a alguna forma de violencia de género, muy frecuentemente el agresor es alguien de su propia familia.
- Las niñas de entre 13 y 18 años de edad constituyen el grupo más numeroso en la industria del sexo. Se calcula que cerca de 500.000 niñas menores de 18 años, son víctimas de tráfico sexual cada año.
- La mutilación genital femenina afecta a 200 millones de niñas y mujeres en todo el mundo, y pone en riesgo a 2 millones cada año.
- En algunas culturas, la preferencia por los niños tiene como consecuencia la selección prenatal del sexo y el infanticidio de niñas y aborto selectivo. En la India, por ejemplo, hay 933 mujeres por cada 1.000 hombres, lo que implica 40 millones de mujeres desaparecidas".
- Más del 80% de los 35 millones de personas refugiadas y desplazadas en el mundo son mujeres, niñas y niños.
- Los conflictos bélicos o los desastres naturales ponen a las mujeres en riesgo de sufrir actos de violencia y abusos sexuales extremos. En Ruanda, por ejemplo, 2.000 mujeres, muchas de las cuales han sobrevivido a una violación, han dado positivo en la prueba del VIH durante los cinco años que han transcurrido desde el genocidio de 1994.
- Es también frecuente la violencia sexual en mujeres migrantes.

16 Los datos que aquí se presentan son tomados de la publicación de la Fundación Desafío y la Red de Mujeres Políticas del Ecuador "Guía de Sensibilización y Formación en Género para Políticas, Políticos y Tomadoras, Tomadores de Decisiones", Quito, 2018.

Los datos a nivel mundial, sobre violencia sexual y embarazos forzados en niñas[17]

- 70 millones de niñas fueron víctimas de violencia física antes de los 15 años.
- 64 millones de niñas están casadas.
- 120 millones de niñas han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones.
- 126 millones de niñas piensan que se justifica que el hombre golpee a la esposa.
- 11% de las niñas contraen matrimonio antes de cumplir los 15 años.
- 84 millones de adolescentes (15 a 19 años) han sufrido agresiones de su pareja.
- 92 millones de niñas de diez años y más han sufrido mutilación genital.

17 Datos tomados de la información de la campaña regional por el día de la niña, 11 de octubre 2018.

Cifras de la violencia de género y la violencia sexual en Ecuador[18]

- Una de cada cuatro mujeres ha sufrido violencia sexual y seis de cada diez mujeres han sido víctimas de violencia (física, sicológica, sexual) en algún momento de su vida.
- En la fiscalía se presentan 14 denuncias diarias por violación en mujeres adultas y tres en niñas (en la mayoría de los casos las mujeres no denuncian por el miedo y vergüenza)
- En el 80% de violaciones el agresor es una persona cercana a la víctima (padres, padrastros, hermanos, abuelos, tíos, amigos, conocidos, maestros)
- Uno de cada tres casos de violencia sexual es perpetrado por la pareja o expareja sentimental de la mujer.
- Según el MSP, en el Ecuador ocurren 87.000 embarazos no intencionados por año, 53% es decir, 46.000 concluye en aborto.
- En el caso de violencia sexual, la mayor incidencia se presenta en mujeres afrodescendientes (31,2%), seguidas por mujeres indígenas, mestizas con tasas menores en siete puntos. La menor incidencia es en mujeres montubias con un 20%. (Camacho, 2015)
- La violencia de género y la violencia sexual es también más frecuente (tres veces más alta) en el caso de mujeres con algún tipo de discapacidad permanente.
- El 3% de mujeres con discapacidad, tuvieron su primer hija o hijo entre los diez y 14 años, el 43% entre los 15 y 19 años, muchos de estos casos están está asociado directamente con violencia sexual.
- De acuerdo al estudio realizado por Camacho, solo el 10,8% de mujeres víctimas y sobrevivientes de la violación sexual presentaron una demanda en contra de los violadores, de ellas, apenas el 26,8% continuó con el proceso judicial y solo el 1,9% de los agresores sexuales ha sido sancionado.
- Cada tres días muere una mujer por femicidio.

18 Datos tomados de investigaciones y publicaciones de la Fundación Desafío, Camacho Gloria, INEC.

Violencia sexual y embarazo forzado en niñas y adolescentes en el Ecuador[19]

- Ecuador es el tercer país de la región con la tasa más alta de embarazo adolescente y el segundo en la subregión Andina.
- El embarazo en niñas menores de 14 años se ha incrementado desde el 2002 al 2010 en un 78%. En el Ecuador unas 2.000 niñas menores de 14 años se embarazan anualmente, de acuerdo a la normativa legal todos estos casos son considerados producto de violación sexual.
- De cada diez víctimas de violación, seis corresponden a niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, la gran mayoría de los casos no se denuncian. De hecho, solo el 10,8% de todas las mujeres víctimas de violencia sexual logran efectuar la denuncia y "el 40% de niñas y adolescentes abusadas no dieron a conocer el hecho a ninguna persona; esto debido a que al 28% de las que avisaron no les creyeron, y al 16,3% les pidieron que no digan nada de lo sucedido. El resultado es que solo una tercera parte del total de niñas y adolescentes abusadas fueron atendidas o recibieron alguna respuesta". (Camacho y Mendoza, 2014).
- En nueve de cada diez adolescentes mujeres de 14 años o menos tuvieron su primera relación sexual con personas mayores a ellas.
- El 7,8% de los embarazos en mujeres de 15 años o menos, fueron con hombres mayores a 30 años, lo cual está asociado a violencia sexual directamente, y 7,5% terminaron en aborto.
- 80 de cada 1000 nacidos vivos son producto de embarazos adolescentes entre 15 y 19 años.

19 Datos tomados de investigaciones de la Fundación Desafío, WAMBRA, UNICEF, Camacho.

- El 18,3% de mujeres de 15 a 19 años han tenido una hija o hijo. Ocho de cada diez embarazos en menores de edad fueron producto de violencia sexual.
- El estudio de Costos de Omisión en Salud Sexual y Reproductiva revela que en el 2015, 6.487 adolescentes abandonaron sus estudios por su embarazo lo que representa una pérdida total de 36.800 años de estudios y USD 728.5 millones de pérdida para el país.

Delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en Ecuador

"Los delitos sexuales contra niñas, niños y adolescentes en Ecuador suceden a diario. Según datos del Consejo de la Judicatura, entre 2014 y 2017 se reportaron más de 2.800 casos por 17 crímenes como violación, abuso y acoso sexual, prostitución y pornografía infantil, entre otros: más de dos diarios. Con los recientes casos de abusos masivos en colegios de Quito y Guayaquil, la cifra crecerá, pero aún son muchos los casos que no se denuncian".

- En Ecuador, se registró en 2010 que aproximadamente, cuatro de cada diez niñas, niños y adolescentes entre cinco y 17 años recibieron un trato violento de sus padres por cometer un error o no obedecer, según datos del Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (ODNA).
- Según datos de la Judicatura, en los años del 2014 al 2017, se han presentado 845 casos de violación sexual en menores y 66 casos de acoso sexual.
- Según el mismo estudio, la violencia sexual afecta más a las niñas, de acuerdo a datos del Ministerio de Educación entre 2015 y septiembre de 2017 hubo 405 denuncias de violación "en el contexto educativo". 349 víctimas son niñas. Es decir, nueve de cada diez casos.
- Las denuncias de abuso sexual en ese mismo ámbito fueron 566.
- Desde el 2015, 185 docentes han sido sancionados administrativamente.

ANEXO 6.

IMPACTO DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN LAS CONDICIONES DE VIDA Y SALUD

Impacto de la violencia sexual en las condiciones de vida y salud (Desafío 2018, pp 45) (Ops:2002pp 20)

Estudios demuestran que la violencia sexual y sobre todo, la violación sexual afectan la vida y salud de las personas y truncan sus proyectos de vida. La afectación es total, es decir, en todos los ámbitos de su vida, en la salud física y mental, a nivel social y económico, en las posibilidades de relacionamiento con su entorno. Las lesiones físicas y emocionales pueden ser permanentes e incluso en muchos casos ponen en riesgo la vida.

Salud sexual y reproductiva.	Lesiones físicas-traumatismos (en algunos casos lesiones permanentes y discapacidad). Traumatismo ginecológico-lesiones genitales. Disfunción sexual. Embarazos no deseados. Embarazos forzados. Abortos inseguros. Infecciones de transmisión sexual e inclusive VIH. Mayor riesgo de muerte materna.
Salud mental.	Trastorno por stress post traumático. Depresión. Ansiedad. Dificultades de sueño. Intento de suicidio y suicidio. Trastornos alimentarios. Alteración de los esquemas cognitivos.
Salud social.	Se ven truncados sus proyectos de vida. En muchas mujeres incide en mayor riesgo de pobreza y pérdida de ingresos por ejemplo al dejar de trabajar. Sentimientos de culpa, miedo y vergüenza. Aislamiento. Revictimización en las instituciones de atención y de justicia. Revictimización en la familia y la comunidad.

Impacto en la vida y salud de las víctimas de abuso sexual y violación sexual en niñas y niños

El abuso sexual interrumpe, distorsiona y desorganiza el normal proceso de desarrollo de las niñas, niños y adolescentes víctimas de estos delitos.

El riesgo de presentar en la vida adulta síntomas depresivos o ansiosos, algún intento de suicidio, abuso de alcohol o de stress postraumático, es cerca de tres veces mayor en niñas, niños o adolescentes víctimas de abuso que en la población no abusada. (Guía clínica Minsal, 2011).

El impacto puede ser a corto y largo plazo: (Barrera, 2012).

Salud física - salud sexual.	**A corto plazo:** Lesiones anales o vaginales. Infecciones de transmisión sexual. Embarazos no deseados. Embarazos forzados. Pérdida de control de esfínteres. Problemas de sueños: terrores nocturnos, pesadillas e insomnio. Problemas de alimentación como anorexia, bulimia y obesidad. **A largo plazo:** Dolores crónicos. Trastornos de somatización. Trastornos del sueño. Molestias gastrointestinales. Trastornos de la alimentación (especialmente bulimia).
Salud mental.	**A corto plazo:** Stress postraumático. Depresión y ansiedad. Ideación suicida y suicidio. Culpa y vergüenza. Baja autoestima y sentimientos de estigmatización. Rechazo al propio cuerpo. Miedo generalizado, hostilidad y agresividad. Desconfianza y rencor hacia los adultos. Trastornos conductuales: bajo rendimiento académico. Hiperactividad. Déficit en concentración y atención. Conductas autolesivas.

Salud mental.	Huida del hogar. Consumo de sustancias. Conductuales: intentos de suicidio, consumo de drogas y trastorno disociativo de identidad.
Salud social.	Déficit de habilidades sociales. Retraimiento social. Conductas antisociales. Sociales: aislamiento social y problemas en las relaciones interpersonales.
Sexualidad.	**A corto plazo:** Conocimiento precoz e inapropiado para la edad. Excesiva curiosidad sexual. Conductas exhibicionistas. Masturbación compulsiva. En la sexualidad: creencia de ser valorado(a) solo por el sexo, falta de satisfacción sexual, trastornos de la activación sexual y el orgasmo.

ANEXO 7.

AVANCES EN LA NORMATIVA LEGAL A NIVEL INTERNACIONAL Y NACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL

Las normas jurídicas y legales constituyen herramientas de organización y ordenamiento de la sociedad para garantizar los derechos fundamentales de los seres humanos.

Son también construcciones sociales y culturales que han ido cambiando y desarrollándose a través de la historia de la humanidad y son el resultado de las luchas y trabajo de los seres humanos de los grupos sociales en función de lograr el reconocimiento de derechos, condiciones de igualdad y garantías para una vida digna para todos y todas.

En el ámbito de la igualdad de género, la eliminación de la violencia y específicamente de la violencia sexual a nivel formal hay avances muy significativos que han sido el producto de la lucha, el trabajo fundamentalmente de las organizaciones feministas y organizaciones de mujeres a nivel mundial y en el país. Es decir, son conquistas de los grupos humanos que han logrado en primer lugar visibilizar la desigualdad y el daño que esto hace a la vida no solo de las personas sino de la sociedad misma.

Todavía hay muchas luchas que dar para incidir en la normativa jurídica en torno a la erradicación de la violencia sexual y la garantía de los derechos sexuales y reproductivos y sobre todo, para que lo avanzado no se quede en letra muerta. Este reto es responsabilidad de todos y todas.

Normas Internacionales para garantizar los derechos humanos de las mujeres y la eliminación de la violencia de género[20]:

Las Convenciones Internacionales de Derechos Humanos tienen un carácter vinculante para los Estados, es decir, son de cumplimiento obligatorio para el país.

En cuanto al reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres las Naciones Unidas han organizado cuatro conferencias mundiales:

- En 1945 en México se realizó la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer y las Naciones Unidas anunció su compromiso de trabajar en pos de la igualdad entre el hombre y la mujer. 30 años después la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer.

20 Esta información ha sido tomada del documento de Fundación Desafío, Gómez, V. y López, M. (2018). Guía de Sensibilización e Información en Género para Políticas, Políticos y Tomadoras, Tomadores de Decisiones. Fundación Desafío, Red de Mujeres Políticas del Ecuador y de Reseña histórica sobre las conferencias mundiales sobre la mujer.https://unngls.org/index.php/espanol/2010/1113-resena-historica-sobre-conferencias-mundiales-sobre-la-mujer

- La Segunda Conferencia Mundial, que se celebró en Copenhague en 1980, congregó a 145 Estados Miembro para realizar un seguimiento del Plan de Acción de México y se declaró que a pesar de los avances logrados, aún debía prestarse especial atención en campos tales como las oportunidades laborales, los servicios de salud adecuados y la educación
- En la Tercera Conferencia Mundial que se celebró en Nairobi en 1985, la ONU reveló a los Estados Miembro que solo un cierto número de mujeres se beneficiaba de las mejoras y se le pidió a los participantes que encontrasen nuevos campos de acción para asegurarse de que la paz, el desarrollo y la igualdad pudiesen lograrse. Se identificó tres sectores en Nairobi que incluyeron la igualdad en la participación social y la igualdad en la participación política, y en la toma de decisiones. La conferencia reconoció además la necesidad de que la mujer participe en charlas y debates en todos los campos y no solo en cuanto a la igualdad de género.
- La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) fue la mayor conferencia que las Naciones Unidas haya organizado. Asistieron a la Conferencia más de 189 gobiernos, 17.000 participantes, delegados gubernamentales, representantes de ONG y de organizaciones de mujeres.

Los 189 Estados Miembro de la ONU adoptaron de forma unánime la Plataforma de Acción de Beijing (PAdB) para garantizar mejoras para todas las mujeres sin excepción. La PAdB esbozó las 12 esferas críticas, que constituirán obstáculos para el adelanto de la mujer, e identificó el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deberán tomar para hacer de los derechos humanos de la mujer una realidad.

Las doce esferas de preocupación críticas que se identificaron en la PAdB incluyen: la mujer y la pobreza, el acceso desigual a la educación, la falta y el acceso desiguales a los sistemas de salud, la violencia contra la mujer, los diversos aspectos de la vulnerabilidad de la mujer en conflictos armados, la desigualdad en las estructuras económicas, la desigualdad en el poder y la toma de decisiones, los mecanismos institucionales para mejorar el adelanto de la mujer, la falta de respeto y la protección inadecuada en cuanto a los derechos humanos, la sub-representación de la mujer en los medios de comunicación, la desigualdad en la gestión de los recursos naturales y en la salvaguardia del medioambiente, y la discriminación y violación de niñas.

En el ámbito de la violencia de género y violencia sexual, constituyen hitos fundamentales:

- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer-CEDAW.
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer de Belém do Pará, realizada en 1995.

Principales normas jurídicas y legales del país en torno a la igualdad de género y eliminación y sanción, de la violencia de género y violencia sexual[21]	
Normativa	**Artículos referidos**
Constitución la República del Ecuador (2008).	Art. 70.- El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector. Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.
El Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.	Establece que hasta el año 2030, el país impulsará la paridad de género, el acceso a la justicia, la erradicación de la violencia basada en el género y la atención integral a sus víctimas serán garantizadas. Señala también la corresponsabilidad en el trabajo del cuidado y la sostenibilidad de la vida, algo que creara oportunidades para la autonomía y la participación de las mujeres en otras esferas. Desarrollar una planificación pertinente y diferenciada, acorde a las características sociales, culturales y territoriales de la población; es decir, una planificación no “homogeneizadora”, sino conforme a diversidad cultural que corresponda a las características poblacionales y del territorio. Reconocer la necesidad de especialización (tanto en los sistemas de protección y atención integral, como en los servicios sociales), tomando en cuenta el aspecto integral del ciclo de vida.
El Código de la Niñez y Adolescencia (2003).	Contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación, así como también establece mecanismos encaminados a la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros.

21 Fundación Desafío, Gómez, V. y López, M. (2018). Guía de Sensibilización e Información en Género para Políticas, Políticos y Tomadoras, Tomadores de Decisiones. Fundación Desafío, Red de Mujeres Políticas del Ecuador.

Normativa	Artículos referidos
La Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia (2009).	Establece como impedimento para ser candidatas o candidatos el haber ejercido violencia de género e incumplir con los pagos de alimentos de hijas e hijos".
El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2010).	Establece como parte de las atribuciones de los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.
El Código de la Niñez y Adolescencia (2003).	Contempla entre sus principios fundamentales el de igualdad y no discriminación, así como también establece mecanismos encaminados a la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, entre otros. De igual forma, se establece la conformación de una comisión permanente de igualdad y género en coordinación con los Consejos Nacionales de Igualdad.
La Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011).	Cuyos principios se basan en la universalidad, la no discriminación, el enfoque de derechos, la igualdad de género, la corresponsabilidad, entre otros. Respecto al enfoque de derechos establece que "la acción, práctica y contenidos educativos deben centrar su acción en las personas y sus derechos (…)", y respecto a la igualdad de género estipula que "la educación debe garantizar la igualdad de condiciones, oportunidades y trato entre hombres y mujeres. Se garantizan medidas de acción afirmativa para efectivizar el ejercicio del derecho a la educación sin discriminación de ningún tipo".
La Ley Orgánica de Comunicación (2013).	Prohíbe la difusión de contenidos discriminatorios y sanciona la discriminación por factores de sexo, identidad de género, orientación sexual, entre otros.

Normativa	Artículos referidos
El Código Orgánico Integral Penal (2014).	Tipifica la discriminación en varios artículos así como la violencia contra las mujeres y la posibilidad de imponer medidas de protección ante delitos y contravenciones. De acuerdo con el Código Orgánico Integral Penal, en Ecuador se encuentran definidos como delitos sexuales: la violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar (Art. 158), la explotación sexual de personas (Art. 100), la prostitución forzada (Art. 101), el turismo sexual (Art. 102), la pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes (Art. 103), la comercialización de pornografía con utilización de niñas, niños y adolescentes (Art. 104). (Silva, C. Patiño, C. 2012).
La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014).	Norma las atribuciones y funcionamiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad, entre ellos el de género.
La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).	Artículo. 7.- Enfoques. En la Aplicación de la presente Ley se consideraran los siguientes enfoques: a) Enfoque de Género.- Permite comprender la construcción social y cultural de roles entre hombres y mujeres, que históricamente han sido fuente de inequidad, violencia y vulneración de derechos que deben ser modificados a favor de roles y prácticas sociales que garanticen la plena igualdad de oportunidades entre personas diversas y de una vida libre de violencia.
El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y de Género, hacia la niñez, Adolescencia y Mujeres (2007).	Contempla entre sus ejes estratégicos la transformación de patrones socioculturales, el sistema de protección integral, sistema de registro, acceso a la justicia e institucionalidad y contempla como parte de sus atribuciones las políticas que permitan visibilizar la violencia sexual como una acción que vulnera los derechos de los niñas, niños y adolescentes.

Normativa	Artículos referidos
El Plan Nacional de Erradicación de Delitos Sexuales en el ámbito Educativo (2008).	Incluye como parte de sus principios el de igualdad y no discriminación, así como también contempla los enfoques de derechos humanos, género, de equidad generacional, étnico-cultural, de equidad social, de discapacidad y de movilidad.
La Agenda Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género 2012-2017.	Actualmente el Consejo para la Igualdad de Género. Propone intervenciones estatales para superar la desigualdad de género. Además, visualiza las brechas de inequidad y desigualdad de las mujeres y personas LGBTI, así como una aproximación a las causas que las estructuran.

El contenido de este módulo
en la versión multimedia

(PDF del módulo - Presentación PPT - Videos - Material recomendado)

se podrá descargar en el siguiente link:

http://formacioncontinua.inclusion.gob.ec/escueladefamilias

PROTEJAMOS
TODA UNA VIDA
SIN VIOLENCIA

La violencia sexual en sus diferentes manifestaciones es una consecuencia del ejercicio arbitrario del poder, de estereotipos y patrones culturales de género, está marcada por el silencio y la impunidad a pesar de que se constituye como un delito que afecta derechos tan básicos como la integridad, la libertad, el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas.

Se ha demostrado a nivel mundial y en el país que la violencia sexual es un problema social de magnitudes alarmantes, no solo por su alta frecuencia sino también por el impacto que tiene en la vida y la salud física, mental, espiritual y social de las víctimas, por lo que se ha declarado como un problema prioritario de salud pública y una grave violación a los derechos humanos. Las persona que tienen mayor vulnerabilidad frente a estos problemas son las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y, que en la mayoría de los casos los agresores son personas de la familia o cercanas al entorno familiar.

El módulo, "La prevención de la violencia sexual una responsabilidad de todas y todos", y la propuesta de talleres para trabajar con las familias se basa en la metodología de educación popular, se orienta a contribuir en la reflexión participativa y construcción de herramientas conceptuales y metodológicas para el trabajo con los equipos técnicos y con las familias, como también fortalecer el empoderamiento ciudadano, promoviendo la corresponsabilidad en la prevención de estos problemas y contribuir así al logro de una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos fundamentales.

Este módulo aborda los conceptos de violencia de género y violencia sexual, las diferentes expresiones de la violencia sexual, los estereotipos de género que inciden en la naturalización e invisibilización de estos delitos, la información a nivel mundial y del país que dan cuenta de la magnitud del problema y propuestas para el fortalecimiento de la participación de las familias y la comunidad en la prevención de la violencia sexual.

@InclusionEcuador @InclusionEc /InclusionEcuador /InclusionEcuador

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Toda una Vida

EL GOBIERNO DE TODOS

Dirección: Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5. Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social - Teléfono: 593-2 398-3100

www.inclusion.gob.ec